

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE
LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CIVILES
EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN DE PDVSA GAS
ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

Autor(es):

Br.: Katherine V, Gómez S.
C.I. V-21.327.294

Proyecto de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título de
Licenciado en Contaduría Pública.

Cantaura, Marzo, 2017

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE
LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CIVILES
EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN DE PDVSA GAS
ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

Autor(es):

Br.: Katherine V, Gómez S.
C.I. V-21.327.294

Asesor Académico:

Lcda. Evelyn Pinto

Proyecto de Grado Presentado como Requisito para Optar al Título de
Licenciado en Contaduría Pública.

Cantaura, Marzo, 2017

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL DE
LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CIVILES
EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN DE PDVSA GAS
ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

El jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Jurado Calificador:

Lcda. Evelyn Pinto

Asesor Académico

Lcda. Tammy Ramírez

Jurado Principal

Lcda. Tairi Morffe

Jurado Principal

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

"Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y solo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario"



DEDICATORIA

Para triunfar en la vida lo importante no es llegar primero, para triunfar simplemente hay que saber llegar. Al culminar uno de mis objetivos a nivel profesional, dedico la presente tesis de grado a:

Dios, por ser la energía más fuerte que mantiene el universo unido. A él le agradezco infinitamente por brindarme la fe, la fuerza y la salud necesaria para no desfallecer ante las adversidades y poder levantarme cada día con las ganas de ser mejor estudiante, hija, novia, amiga y compañera.

Mi mamá y siempre Ada Madrina Scarlet Salazar, una gran mujer ejemplo de superación y lucha y el pilar fundamental de mi vida. Gracias a su amor, apoyo incondicional y sacrificio se ha hecho posible la culminación de esta etapa de mi vida, hoy retribuyo parte de su esfuerzo con este logro que no es mío sino suyo, por el cual estaré eternamente agradecida. Y a ti mamita te digo: “esto no termina aquí, espero poder seguir llenándote de orgullo y felicidad”

Mi ángel de la guarda Jorge Andrés que desde el cielo me ilumina con su rayito de luz prestándome sus alas cada vez que olvido como volar. A ti gran amor de mi vida, porque la presencia de tu ausencia cada día me vuelve más capaz.

Mi Abuelita adorada Nieves, por ser una mujer excepcional e inculcarme desde niña valores como el respeto, la sencillez y dedicación. Quien me tomo de su mano y me guio desde mis primeras palabras hasta llegar a la adultez con sus valiosos e inolvidables consejos.

Mi Novio, Amigo y Compañero Vincenzo Gloria, por todas las atenciones, detalles y palabras de aliento cuando más las necesitaba. A ti, mi Grande Amore, por todo tu amor y apoyo incondicional. Por ser mi presente y mi futuro. Gracias por amarme como solo tú lo sabes hacer.

A mi Mejor Amiga Nohely Agostini, por ser la hermana que la vida me dio para ir juntas de la mano en el logro de nuestros objetivos. El tiempo sigue pasando, y ahí estas, siempre cerca ofreciendo una amistad verdadera e incondicional.

AGRADECIMIENTO

La vida se encuentra plegada de objetivos, y uno de ellos es la universidad. Tras verme dentro de ella me he dado cuenta que más allá de ser un objetivo profesional, es una base no solo para mi entendimiento en el campo de mi carrera, sino también en lo que concierne a las experiencias buenas y no tan buenas de la vida.

Primeramente, agradezco a la Universidad de Oriente- Extensión Cantaura por haberme abierto las puertas de su seno educativo durante estos 5 años, al Director José Balboa por la excelente labor realizada en nuestra casa de estudios, así como también a los diferentes profesores que me brindaron sus conocimientos, su tiempo y su apoyo para seguir adelante cada día y no desfallecer ante ciertas adversidades, entre ellos podría mencionar: Yovana Márquez, Belmarys Gonzales, Evelyn Pinto, Mabel Ovalles, Amilkar Tenias, José Marchelli, Tairi Morffe, Stalin Bravo, Milangela Pérez, Maritza Betancourt, entre otros. Sin olvidar a las siempre apreciadas Carmencita, Dubrasca, Mary y la Sra. Ingrid.

Me gustaría agradecer a toda mi familia en general por cada gesto y cada palabra de aliento, por creer siempre en mí y en mis capacidades en el logro constante de objetivos.

Quiero ofrecer mi más sincero agradecimiento a la Lcda. Solimar Canache por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y valioso conocimiento, así como también haberme tenido la paciencia necesaria para guiarme y orientarme en todo el desarrollo de mi pasantía y tesis.

Gracias a mi Tutor Académico, la Lcda. Evelyn Pinto por haber aceptado acompañarme en esta etapa de culminación de mi carrera universitaria. Mi infinito agradecimiento por su valiosa asesoría, orientaciones y por siempre haber sido una excelente profesora y amiga.

Gracias a mi Tutor Industrial, la Lcda. Lisseidy Antequera y a la empresa de PDVSA Gas Anaco por haberme permitido realizar mis pasantías de manera satisfactoria.

Y para finalizar, también agradezco a todos los que fueron mis compañeros durante toda la carrera universitaria entre ellos: Sorelys, Isolina, Arlex, Edgar, José Jesús, Cecilia, Alexis, Thayser y muy en especial a mis inseparables Luis David Ruiz y Laionel Mitchell, mi agradecimiento infinito por compartir no solo sus grandiosos conocimientos sino también por darme valiosas lecciones de vida que perdurarán en mi memoria siempre. Los quiero mucho Amigos.

INDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vii
INDICE GENERAL	ix
INDICE DE CUADROS	xii
INDICE DE GRÁFICOS	xiv
INDICE DE TABLAS	xv
INDICE DE ANEXOS	xvi
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPÍTULO I	20
EL PROBLEMA	20
1.1. Planteamiento del Problema.....	20
1.2. Interrogantes	25
1.3. Objetivos de la Investigación	26
1.3.1. Objetivo general	26
1.3.2. Objetivos Específicos	26
1.4. Justificación de la Investigación	27
1.5. Sistema de Variable	28
1.5.1. Definición Nominal de Variable	28
1.5.2. Definición Conceptual	28
1.5.3. Definición Operacional	28
CAPÍTULO II	31
MARCO TEÓRICO	31
2.1. Antecedentes de la Investigación	31
2.2. Bases Teóricas.....	34
2.2.1. Sistema	34
2.2.2. Manejo	34
2.2.3. Control.....	35
2.2.4. Los Contratos del Estado	35
2.2.5. Registro Nacional de Contratistas	36

2.2.6.	Contrataciones Públicas.....	36
2.2.7.	Principios que regulan el Proceso de Contratación.....	36
2.2.8.	Administración de contratos	37
2.2.9.	Procedimiento	37
2.2.10	Ventajas	38
2.2.11	Desventajas	38
2.2.12	Modalidades de Contrataciones	38
2.2.13	Documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción	39
2.2.13.1	Pliego de Condiciones y Condiciones de la Contratación:	39
2.2.13.2	Los Contratos.....	42
2.2.14	Estrategias	45
2.2.15	Formulación de una Estrategia	45
2.2.16	Gestión.....	45
2.2.17	Estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción.....	46
2.2.17.1	Inicio de obra	46
2.2.17.2	Inspección de la obra.....	46
2.2.17.3.	Pago por valuación de la obra.....	48
2.2.17.4.	Modificaciones y ajustes al contrato	49
2.2.17.5.	Política de pago.....	50
2.2.17.6.	Cierre administrativo del contrato.....	51
2.2.17.7.	Evaluación de actuación y desempeño de la contratista	51
2.2.18.	Industria Petrolera	52
2.2.19.	PDVSA - Petróleos de Venezuela S.A.	52
2.2.19.1.	Misión Gerencia de Compresión PDVSA GAS Anaco.....	53
2.2.19.2.	Visión Gerencia de Compresión PDVSA GAS Anaco	53
2.3.	Bases legales	53
2.3.1.	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario del 19-02-2009.	54
2.3.2.	Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 del 06 de septiembre de 2014	55

2.3.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Gaceta oficial N°39.181 del 19 de mayo del 2009.	55
2.3.4. Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores. Publicada en Gaceta Oficial N° 6076 Extraordinario, del 7 de mayo de 2012, bajo Decreto N° 8938.....	58
2.3.5. Código Civil de Venezuela. GACETA OFICIAL N° 2990 extraordinario del 26 de junio de 1.982.	59
2.3.6. Ley de ISLR, Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 200759	
2.3.7. Ley de Impuestos Municipales, entre otras.	60
2.3.8. Manual Corporativo de contratación de PDVSA y empresas filiales. 60	
2.3.9. Ley del Seguro Social Obligatorio (2010) Gaceta Oficial N° 5.976. República Bolivariana de Venezuela.	60
2.3.10. Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (2014). Gaceta Oficial 6.155 República Bolivariana de Venezuela.	61
2.3.11. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981) Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 (Extraordinaria) de 1º de julio de 1981.	62
CAPÍTULO III.....	65
MARCO METODOLÓGICO.....	65
3.1. Nivel de Investigación.....	65
3.2. Tipo y diseño de investigación	65
3.3. Población y Muestra.....	63
3.3.1. Población.....	63
3.3.2. Muestra	64
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	65
3.5. Validez.....	68
3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos	68
CAPÍTULO IV	69
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	69
4.1. Análisis de los Resultados.....	69
4.2. Discusión de los Resultados	101
CAPÍTULO V	107

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	107
5.1. Conclusiones.....	107
5.2. Recomendaciones.....	109
CAPÍTULO VI	110
LA PROPUESTA.....	110
6.1. Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato en Obras Civiles en la Industria Petrolera	110
6.2. Documentos de los Procesos que se llevan a cabo en la Administración de Contratos de las Obras de Construcción	113
6.3. Procedimientos.....	116
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	119
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.
METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO ..	122

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Operacionalización de variables	29
Cuadro N° 2 Población de la Investigación	64
Cuadro N° 3 Población de la Muestra.....	65
Cuadro N° 4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	65
Cuadro N° 5 Distribución de los Puntajes para los Cuestionarios	67

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfica N° 1 Indicador Inicio de Obra.....	74
Gráfica N° 2. Indicador: Administración de Contratos	77
Gráfica N° 3. Indicador: Inspección de Obra	80
Gráfica N° 4. Indicador: Pago por Valuación de Obra	83
Gráfica N° 5. Indicador: Modificaciones y Ajustes del Contrato	86
Gráfica N° 6. Indicador: Política de Pago	89
Gráfica N° 7. Indicador: Manejo de Reclamos y Solución de Controversias	91
Gráfica N° 8. Indicador: Cierre Administrativo del Contrato	93
Gráfica N° 9. Indicador: Evaluación de Actuación y Desempeño de la Contratista	95
Gráfica N° 10. Indicador: Aplicación de estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción	99

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Aplicación de Estrategias Gerenciales	72
Tabla N° 2. Inicio de Obra	73
Tabla N° 3. Indicador: Administración de Contratos	76
Tabla N° 4. Indicador: Inspección de Obra	79
Tabla N° 5. Indicador: Pago por Valuación de Obra	82
Tabla N° 6. Indicador: Modificaciones y Ajustes del Contrato	85
Tabla N° 7. Indicador: Política de Pago	88
Tabla N° 8. Indicador: Manejo de Reclamos y Solución de Controversias	90
Tabla N° 9. Indicador: Indicador Cierre Administrativo del Contrato.....	92
Tabla N° 10. Indicador: Evaluación de Actuación y Desempeño de la Contratista	94
Tabla N° 11. Dimensión: Indicador Aplicación de Estrategias Gerenciales para el Manejo y Control de la Administración De Contratos de Construcción.....	98

INDICE DE ANEXOS

Anexo A ¡Error! Marcador no definido.

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA**



**PROPUESTA DE UN SISTEMA DE MANEJO Y CONTROL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS
CIVILES EN LA GERENCIA DE COMPRESIÓN DE PDVSA
GAS ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

Autora: Br. Katherine V, Gómez S.

Tutor: Lcda. Evelyn Pinto

Fecha: Marzo 2017

RESUMEN

El objetivo general de la presente investigación fue proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la industria petrolera. Se sustentó teóricamente entre otros autores básicamente por la Ley de Reforma Parcial de la Ley de contrataciones Pública (2014) y PDVSA (2011). El estudio es considerado del tipo proyectivo, documental, de campo, con un diseño no experimental, transaccional. La población objeto de estudio de esta investigación estuvo conformada por 18 analistas de administración de contratos de la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, la muestra fue escogida de forma intencional y estuvo integrada por 8 analistas los cuales cumplieron con los criterios establecidos para tal selección. En tal sentido, se aplicó un instrumento de recolección de datos, tipo cuestionario, bajo escalamiento tipo Likert, con 40 ítems, el cual fue validado y calculado la confiabilidad mediante alfa de Cronbach obteniendo un valor de 0.80, declarando el mismo con válido y confiable. Los resultados arrojados detectaron ciertas debilidades en el sistema existente sirviendo de base para la propuesta, el cual fue reforzado mediante la declaración de una lista de verificación y organigrama ante el cumplimiento de las estrategias detectadas con debilidades, logrando un sistema para la planificación, evaluación, seguimiento y control de los procesos de la construcción.

PALABRAS CLAVE: Sistema, Administración de Obras Civiles, Industria Petrolera.

INTRODUCCIÓN

El Estado venezolano cuenta con la Ley de Contrataciones Públicas, la cual entró en vigencia en el año 2008, anteriormente se regían las contrataciones por la ley de licitaciones. La presente ley busca administrar el procedimiento para realizar contrataciones entre empresas privadas con el Estado venezolano, y está contempla todos los trámites que debe llevarse a cabo para proceder a la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras por parte del Poder Público Nacional.

La Ley de Contrataciones Públicas, tiene por objeto “regular la actividad del Estado para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con la finalidad de preservar el patrimonio público, fortalecer la soberanía, desarrollar la capacidad productiva y asegurar la transparencia de las actuaciones de los órganos y entes sujetos a la presente Ley, de manera de coadyuvar al crecimiento sostenido y diversificado de la economía” claramente expresado en el Art. 1 de La Ley de Contrataciones Públicas

Por otra parte esta ley regula los procedimientos de selección del contratista para la ejecución de Obras, Bienes y Servicios, además: los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal, Municipal, Central y Descentralizado, las universidades públicas, El Banco Central de Venezuela, las asociaciones civiles y sociedades mercantiles en las cuales la República y las personas jurídicas tengan participación, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), del patrimonio o capital social respectivo.

Los contratos administrativos que, de principio se celebran a través del procedimiento administrativo de contrataciones públicas, son la forma más idónea para que el Estado se provea de los suministros y servicios necesarios para el desarrollo de sus cometidos.

Es por eso, que el presente anteproyecto tiene como finalidad proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui, de igual forma, se muestran de manera breve las distintas modalidades de selección de contratistas que contempla la ley. Estas distintas formas de contratación buscan agilizar el funcionamiento del PDVSA con las empresas privadas y que estas cumplan cabalmente con lo establecido por la ley, y así el ente u órgano contratante puede tener una gestión eficaz, eficiente y transparente.

A continuación, se presenta el desarrollo y descripción de todos los elementos señalados en los párrafos precedentes. Así, a lo largo del presente informe se encuentra:

El **Capítulo I** contiene el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación y la limitación de la investigación.

El **Capítulo II**, está referido a los fundamentos teóricos, este incluye los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, bases legales que sustentan la investigación.

El **Capítulo III**, se presenta las estrategias metodológicas a seguir para llevar a cabo la investigación, la cual incluye el nivel de investigación, diseño de la investigación, tipo de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de datos, entre otros.

El **Capítulo IV**: Análisis y presentación de los resultados, en el cual se muestran ordenados, tabulados y graficados los datos obtenidos, así como también el análisis de los mismos.

El **Capítulo V**: Conclusiones y recomendaciones, las cuales son establecidas al culminar la investigación, de igual forma se presentan las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La contratación es la adquisición o arrendamiento de cualquier suministro o servicio, el cual es regulado mediante una relación jurídica dentro de los alcances de una ley y un reglamento. La misma, incluye la descripción de los suministros y servicios requeridos, la preparación y asignación (adjudicación) de contratos, y todo el procedimiento para la administración del mismo.

La administración de contratos se puede considerar como un proceso que se basa en las actividades de planeación, organización, ejecución y control, las cuales se desempeñan para determinar y alcanzar los objetivos propuestos, con la ayuda de la información adecuada.

Partiendo de las definiciones antes mencionadas, podemos decir que desde inicios de la humanidad el hombre ha tenido la necesidad de llevar a cabo diversas actividades, todo esto con un único objetivo, el cual es su comodidad y beneficio; con el transcurrir de los años esto se ha ido convirtiendo si se quiere en una polémica, pues, una vez que se observó que no solo hacía falta lograr una meta u objetivo, esto se convirtió en una inquietud la cual llevó a pensar y buscar opciones para, además de conseguir esto, obtener lo propuesto en el menor tiempo posible y al menor costo.

La búsqueda de un menor tiempo y un menor costo en la realización de actividades da lugar a lo llamado hoy en día planificación, que es identificar las necesidades, oportunidades, los motivadores y los objetivos

del negocio; y también a la programación que es la que busca el mejoramiento de los recursos y planes de forma tal que se logre el objetivo propuesto de la mejor manera.

Es por ello que la planificación es un pilar muy importante de todo negocio, actividad y sobre todo de las empresas, ya que sin ella, el logro de algún objetivo se haría muy complicado, costoso y en algunos casos hasta imposible, puesto que se realizarían actividades innecesarias, se contratarían operarios para ello, y existirían problemas en los cuales no se sabría reaccionar, dando así como resultado el fracaso del objetivo establecido.

En la actualidad una de las empresas que consta de planificación y programación es Petróleos de Venezuela (PDVSA); lo cual se aprecia en la gran cantidad de proyectos, su puesta en marcha y en el logro de los mismos. Una de las gerencias que ejecuta gran cantidad de proyectos es la gerencia de compresión, dentro de la cual se encuentra localizada la unidad de gestión de contratación, y es allí donde se ejecuta la administración de contratos en sus diferentes sectores, ya sean bienes y/o servicios.

Cabe resaltar, que desde de la segunda mitad del 2015 y hasta el primer semestre del 2016, el sector de la construcción se ha visto claramente afectado por la crisis económica conocida y percibida por todos. Ahora bien, en la industria de la construcción la gestión de proyectos ha llegado a ser una forma de afrontar estos problemas, convirtiéndose en una ventaja competitiva; dicha competitividad requiere de una inversión en la calidad, en investigación, desarrollo, innovación y gestión como medio para permitir que las empresas permanezcan en el mercado por tanto, hay un factor que hace la diferencia entre la manera costosa y la forma provechosa de alcanzar los objetivos, y es la eficiencia en la administración.

Dentro de este contexto, la gerencia de cada empresa de construcción, sobre todo los departamentos técnicos, es la encargada de planificar, organizar, direccionar y controlar alcanzando metas y objetivos específicos, así como también permite acometer tareas que no pueden ser manejadas eficientemente mediante las estructuras organizativas tradicionales. El aumento de las competencias en el medio empresarial actual ha llevado a la alta gerencia ampliar sus horizontes de planificación con la finalidad de seguir una metodología donde se modele, formule, evalúe, decida, planifique, ejecute y controle el proyecto.

Ahora bien, según Cartay (1998), “la planificación es una etapa del proceso administrativo a través del cual se pretende sistematizar por adelantado lo que se desea hacer en una empresa, es una metodología para la toma de decisiones” (p. 130), por lo tanto las etapas de planificación incluyen un diagnóstico para precisar la naturaleza y la magnitud de las variables que afectan la actividad a examinar, una programación para precisar las acciones a realizar, una vez definido el problema, se discute y se toma la decisión.

Por otra parte, según Anzola (2005) “los proyectos consisten en un conjunto adecuado de actividades que buscan la realización de un propósito determinado, esto se concibe con la intención de transformar una idea en un producto, involucrando un periodo de tiempo definido y un presupuesto determinado” (p. 65), por consiguiente, las organizaciones encargadas de desarrollar los sistemas de manejo, al momento de realizar un proyecto de construcción, requieren de una serie de pasos; el análisis se inicia con la detección de necesidades para cualquiera de las divisiones y gerencias, luego se inicia la ejecución del proyecto, dando como resultado la emisión de las especificaciones, alcance y presupuesto; siendo estos los lineamientos para realizar la contratación y selección de la empresa que ejecutará el proyecto

Dentro de este marco de idea, es relevante destacar lo expresado

por Anzola, (2005), “estas especificaciones deben ser capaces de contestar algunas interrogantes como: ¿Qué se tiene que hacer?, ¿Para qué se quiere hacer?, ¿Cómo se debe hacer?, ¿Cuáles son las herramientas a utilizar?, ¿Cuánto se puede gastar?” (p. 80), entre otras. Posteriormente, se inicia el proceso de ejecución del proyecto donde se define quién lo va a ejecutar, lo cual depende de su magnitud y costo para saber si puede ser un producto interno o se realizará mediante la contratación de profesionales externos, así como por adjudicación directa o por un proceso de licitación. Luego deben generarse todos los productos y especificaciones correspondientes a la formulación del proyecto y velar que se ejecuten en el tiempo previsto, para así proceder a la contratación de su construcción.

Así pues, el seguimiento de esta serie de pasos no garantiza la evaluación continua del proceso una vez realizada la contratación, solo la confiabilidad de los procesos y la confiabilidad en las personas disminuirán el riesgo. Al recaer en evidentes deficiencias, se impide que los procesos garanticen el éxito presente y futuro, permitiendo a la Gerencia plantear diferentes alternativas de acción, que hayan de ajustarse de acuerdo a los acontecimientos para corregir y continuar, o simplemente para determinar la ejecución del mismo.

Con base en lo planteado hasta ahora, resulta claro que las organizaciones, empresas e instituciones requieren de individuos capaces de resolver problemas, mantener actitudes activas y emprendedoras, éstos a su vez, requieren del dominio de competencias gerenciales para el desempeño de su acción en el quehacer diario, lo que puede traducirse en calidad y en ganancias para el empresario. Especialmente, en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, sería importante utilizar mecanismos que encaminen a una administración de contratos la cual se traduzca en una herramienta clara para el logro de la visión y misión de la organización en un entorno cada vez más competitivo.

En la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, viene realizando entre algunas de sus actividades con sus distintos departamentos, la construcción y adecuación de edificaciones educacionales, de salud, e institucionales, entre otros, en el estado Anzoátegui, destinados a satisfacer la demanda tanto de obras para la industria como para la población, generando impacto social, ambiental y económico en la Nación. Para el logro de los objetivos planteados, utilizan mecanismos como la contratación de terceros, ya que la construcción no es la actividad medular de la empresa petrolera nacional, creándose un vínculo a través de los llamados contratos.

De esta forma, el proceso de enlace entre la planificación y la ejecución de proyectos de construcción de esta gerencia, se encuentra la figura de administración de contratos. Es decir, después de que un contrato ha sido cuidadosamente diseñado y otorgado, se debe dar inicio a su ejecución entonces la administración de contratos abarca todas las relaciones que se instauran entre el ente público, en general y la empresa; referida como contratista; como consecuencia de la realización del contrato.

En esta etapa, mediante la administración del contrato, el organismo contratante intenta lograr tres objetivos principales, el primero es el cumplimiento en los contratos de construcción, las tareas de construcción se ordenan de modo que los productos se originen en conformidad con las condiciones establecidas en los términos del contrato. El segundo objetivo de la administración de contratos consiste en la identificación precoz de problemas, de modo que se prevenga su intensificación, se evite que causen daños irreversibles y cuando proceda, se tomen las medidas correctivas oportunas.

El objetivo final de la administración de contratos es la protección de los intereses públicos, especialmente mediante el mantenimiento y el aseguramiento de un sistema competitivo, además de la transparencia en

las decisiones gerenciales.

En general, la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, tiene como meta 2016-2019 ciento cincuenta (150) proyectos a ejecutarse y una de las debilidades que se presenta, se centra en la administración de los contratos, que a pesar de cumplir con lo establecido en la Normativa Interna de Contratación y lo contemplado en la Ley de Contrataciones, retardan la ejecución de los trabajos, la entrega de sus obras y por ende el cierre administrativo de las mismas.

La situación planteada, llama a la reflexión, por cuanto la gerencia de Compresión, es una organización con proyección nacional, que amerita ser gestionada aplicando estrategias gerenciales, eficaces, eficientes y efectivas, para ser competitiva y garantizar la posibilidad de procesos rápidos. En consecuencia, esta investigación está dirigida a realizar un sistema de manejo y control de la administración de contrato de obras civiles en la industria petrolera.

1.2. Interrogantes

En virtud de este planteamiento surgen las siguientes interrogantes:

- 1.- ¿Qué documentos se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui?
- 2.- ¿Cuáles estrategias gerenciales se aplican para el manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui?
- 3.- ¿Qué criterios de diseño se deberían establecer para el sistema de manejo y control de la administración de contratos de obras civiles que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui?
- 4.- ¿Qué sistema de manejo y control sería más idóneo en la

administración de contratos de obras civiles en la industria petrolera?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.

1.3.2. Objetivos Específicos

- 1.- Describir las actividades que se realizan para la administración de contratos de obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.
2. Identificar los documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.
- 3.- Mencionar los criterios para llevar a cabo las actividades para el manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.
- 4.- Elaborar el sistema de manejo y control de la administración de contratos en obras civiles en la industria petrolera, específicamente la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.

1.4. Justificación de la Investigación

La presente investigación se justifica sobre la base de las siguientes dimensiones:

Para la empresa resultará de un gran valor ya que brindará herramientas que le ayudarán a los gerentes a efectuar un mejor manejo y control de los procesos involucrados en la administración del proyecto, como soporte teórico para generar beneficios productivos por la disminución de errores e improvisaciones generados en el día a día laboral.

Asimismo, desde el punto de vista teórico, la investigación guarda relación con campos de particular interés para la ciencias gerenciales como lo son la administración de contratos y las estrategias gerenciales en proyectos de construcción; por lo que en este trabajo se reafirman conceptos, teorías y enfoques de especial pertinencia e importancia en el siglo XXI; lo que permitirá a la autora hacer una interpretación dialéctica, crítica, donde se analizará la conjunción de la teoría de la praxis.

Para la institución, este estudio es especialmente importante, por cuanto refuerza las investigaciones que se llevan a cabo en la especialidad de Contaduría Pública, ofreciendo diversos conceptos y enfoques, estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos en obras, la cual servirá de antecedentes para futuras investigaciones.

Por otra parte, en cuanto a su alcance, esta investigación abrirá nuevos caminos para empresas que presenten situaciones similares a la planteada, sirviendo como referencia y por otro lado profesionalmente pondrá en manifiesto los conocimientos adquiridos durante la carrera y

permitirá sentar las bases para otros estudios que surjan partiendo de la problemática aquí especificada.

1.5. Sistema de Variable

1.5.1. Definición Nominal de Variable

Sistema de manejo y control de la administración de contrato.

1.5.2. Definición Conceptual

Según Sabino (1992) la definición conceptual de una variable “es el concepto claro y con la mayor rigurosidad posible que le da el investigador a una variable, esto, para evitar que se originen ambigüedades, distorsiones y disputas terminológicas”. (p.18.). En la presente investigación, la variable se define como sistema, donde se establecen un manejo y control de la administración de contratos de obras civiles, como manejar los procesos administrativos de los contratos, internamente en la industria petrolera específicamente en la gerencia de Compresión, citando normas, leyes, y reglamentos desde los puntos de vistas administrativos, que garanticen el control y manejo deseados para la consulta.

1.5.3. Definición Operacional

Según, Arias F (2006) la variable operacional “Se refiere al conjunto de procedimientos que describirá cómo será “medida” la variable en estudio” (p-36). Por lo tanto la variable objeto de este estudio, está basada en los principios de la administración de contratos, la cual define como principio para conducir y manejar y proceso en forma exitosa, se requiere que esta controle y maneje de manera transparente cada uno de los procesos administrativo que conforma una contratación de obra civiles, a continuación se indica la variable, dimensiones e indicadores

que se utilizaran para generar el sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la industria petrolera. (Ver Cuadro No. 1).

Cuadro N° 1 Operacionalización de variables

Objetivo General: Proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Fuente
1. Describir las actividades que se realizan para la administración de contratos de obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.	Sistema de manejo y control de la administración de contrato	Actividades que se ejecutan para la administración de contratos de obras	1. Inicio de obra 2. Administración del contrato 3. Inspección de la obra 4. Pago por valuación de la obra 5. Modificaciones y ajustes al contrato 6. Política de pago 7. Manejo de reclamo y solución de controversia 8. Cierre administrativo del contrato 9. Evaluación de actuación y desempeño de la contratista	Cuestionario
2. Identificar los documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.		Documentos que se utilizan para la administración de las obras de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> - Pliegos de condiciones - Contrato - Actas - Cronogramas de desembolsos - Documentación legal de la persona natural y jurídica - Documentos para Valuaciones - Documentos de fianzas, garantías y póliza 	Cuestionario
3. Mencionar los criterios para llevar a cabo las actividades para el manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui.		Criterios de diseño para un sistema de manejo y control de la administración de contratos de obras civiles	Documentos de los procesos que se llevan a cabo en la administración de contratos de las obras de construcción: <ul style="list-style-type: none"> - Pliegos de condiciones - Contrato - Actas - Cronogramas de desembolsos - Documentación legal de la persona natural y jurídica - Documentos para Valuaciones - Documentos de fianzas, garantías y póliza. - Procedimientos. 	Cuestionario

Elaborar un sistema de manejo y control de la administración de contratos en obras civiles en la industria petrolera, específicamente la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco.	El objetivo se alcanza una vez logrados los objetivos anteriores
---	--

Fuente:

Gómez

(2016)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

Para ejecutar la investigación se tomarán como base de referencia algunos trabajos de grado que representan un aporte para soportar el contenido teórico, además proporcionarán soluciones que pueden ayudar a resolver la problemática estudiada, planteando estrategias diferentes, de manera que permitan lograr una mayor eficiencia de los procesos de contratación y administración de contratos, para garantizar el logro de los objetivos y controlar los riesgos que se puedan presentar.

Carrero, (2014), presentó su trabajo de grado titulado: **“Mejoras del proceso de contratación a través de las órdenes de servicios en el departamento de materiales y servicios de una empresa petrolera”**, la investigación tuvo como objetivo al análisis exhaustivo del proceso de contratación de trabajos o servicios a través de la herramienta denominada órdenes de servicio. Para dar inicio a este análisis se hizo un estudio estadístico a fin de determinar el uso que se le está dando a la herramienta dentro de la organización. Para ello desarrolló una investigación descriptiva, documental, con diseño de campo. Concluyendo que es necesario normar dicho proceso a fin de establecer un mejor control del mismo, para ello se redactó un compendio de normativas y lineamientos con el objeto de que cada una de las actividades del proceso puedan ser auditables.

Gómez (2013), realizó un trabajo de investigación para la Universidad de Oriente titulado: **“Aplicación de los métodos multivariados para**

comparar los tiempos de la ejecución de los procesos Concurso Abierto recomendados por la Comisión de Contrataciones menor de PDVSA Gas, Distrito Anaco” donde el bachiller llegó a la conclusión que el tiempo promedio de un concurso abierto es de 130 días y para un concurso cerrado es de 100 días aproximadamente, teniendo una diferencia de 30 días calendario entre ambas modalidades de concursos de contratación de bienes y/o servicios. En este sentido, la investigación se enmarcó dentro del tipo proyectiva con un diseño decampo, pero además, también fue documental – analítico porque se tomó en cuenta información proveniente de documentos y reportes de la empresa. Concluyendo que dependiendo de la modalidad del contrato puede ser más eficiente para la planificación y elaboración de proyectos concernientes al desarrollo industrial y financiero desde el punto de vista estadístico.

Mata (2013), En su trabajo especial de grado titulado: **“Metodología para la contratación de empresas que realizan trabajos de mantenimiento en el mejorador Sincor-Jose”**. Cuyo objetivo principal se sustentó en la necesidad de la gerencia de mantenimiento del mejorador Sincor-Jose de requerir determinar un método de contratación y pagos por partidas ejecutadas de contratos de servicios por los trabajos operativos de mantenimiento, ya que la modalidad de contratación actual a través de precios unitarios efectúa la cancelación de los servicios tomando en cuenta cada actividad de mantenimiento generando como consecuencia el manejo de un alto volumen de labores administrativas, grandes cantidades de fallas en las maquinarias y equipos, paradas en la producción, y elevados costos en el mantenimiento. La metodología se basó en una investigación descriptiva, documental, con diseño de campo y aplicación de cuestionarios. Concluyendo en proponer un método para la contratación de empresas de servicios de mantenimiento en el mejorador Sincor-Jose, evaluando previamente el método actual, por lo cual se realizó un análisis

económico del valor presente que permitió evaluar los dos métodos de contratación para generar las mejores conclusiones y recomendaciones del presente trabajo.

2.2. Bases Teóricas

En este capítulo se describe los aspectos que influyen en el sistema y control de la administración de contrato en obras civiles en la Gerencia de Compresión PDVSA Gas Anaco, crítica de estos aspectos, así mismo, el desarrollo de esta investigación requiere de la clara explicación de conceptos que serán manejados a lo largo de este trabajo ellos se encuentran:

2.2.1. Sistema

Rodríguez, (2003) propone al sistema como conjunto de elementos organizados que se encuentran en interacción, que buscan alguna meta o metas en comunes, operando para ello sobre datos o información sobre energía o materia u organismos en una referencia temporal para producir como salida información o energía o materia u organismo.

2.2.2. Manejo

Entendemos por manejo la acción de manejar, de organizar o conducir un objeto o una situación bajo características especiales que lo hacen específica y, por consiguiente, requieren destrezas igualmente particulares. Hay diferentes tipos de capacidades de manejo dependiendo de la situación de la que se trate, aunque algunas son más comunes que otras en el día a día. En términos generales, manejar una situación puede ser posible desde distintas aproximaciones y operativas (<http://www.definicionabc.com/general/manejo.php#ixzz2Cuj2xJof>).

2.2.3. Control

Del Rio (2002), indica que el control “se centra en garantizar que los resultados reales estén en concordancia con los resultados pronosticados” (p. 115). Este punto será considerado como una dimensión, en virtud al objetivo específico planteado, dado a la importancia de esta fase del proceso. A su vez el control consiste en la capacidad para influir sobre el comportamiento de los responsables funcionales y operativos de la empresa y para integrarlos en un proyecto común.

2.2.4. Los Contratos del Estado

Según Brewer (2011)

Los contratos del Estado, contratos estatales o contratos públicos, son todos aquellos contratos en los cuales una de las partes (pueden ser las dos) es una persona jurídica estatal, es decir, que está integrada en la organización del Estado, sea que se trate de una persona jurídica político territorial (República, Estados, Municipios), o de personas de derecho público (pe. los institutos autónomos) o de derecho privado (pe. las sociedades anónimas del Estado, Fundaciones del Estado o empresas del Estado) estatales. (p.215)

Los contratos del Estado, han sido calificados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como contratos de interés público (nacional, estatal o municipal), y en algunas leyes, estos han sido calificados como contratos administrativos. En efecto, en la Constitución de 1.999, como la ley suprema y principal fuente del derecho, en materia de contratos del Estado, en la Sección Cuarta del Capítulo I del Título IV sobre el “Poder Público”, regula a los “contratos de interés público”,

noción que en los artículos 150 y 151, que en general se engloban en la noción de Estado.

2.2.5. Registro Nacional de Contratistas

Es una dependencia administrativa del Servicio Nacional de Contrataciones que tiene como finalidad centralizar, organizar y suministrar de forma eficiente, veraz y oportuna la información necesaria para la clasificación de las personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras de esta forma aprobar o negar la inscripción al sistema nacional y así mantener una plataforma actualizada para que los entes u órganos contratante puedan verificar y obtener una mayor información de las contratistas inscritas en el mismo.

2.2.6. Contrataciones Públicas

Las contrataciones públicas cumple un papel fundamental para regular la relación entre el Estado y las empresas privadas, ya sea por la adquisición de bienes, prestación de servicio o la ejecución de obras, de esta forma, la ley establece modalidades para la selección de contratistas a través del concurso abierto, concurso cerrado, consulta de precio y contrataciones directas.

2.2.7. Principios que regulan el Proceso de Contratación

- Principio de Economía
- Principio de Transparencia
- Principio de Honestidad
- Principio de Eficiencia
- Principio Igualdad
- Principio de Competencia
- Principio de Publicidad

2.2.8. Administración de contratos

Ochoa (2001). “La administración de contratos, es considerada como el conjunto de funciones comprometidas con preparar y administrar los contratos y manejar adecuadamente las relaciones entre clientes-propietarios, ingenieros, consultores y contratistas” (p.165). De tal manera, las funciones y responsabilidades de la administración de contratos varían ampliamente en las diferentes industrias u organizaciones empresariales a nivel público y privado, para ajustarse a los requerimientos del cliente-propietario y a los alcances definidos de los servicios de la gerencia de administración de proyectos:

El propósito y objetivo de la administración de contratos es obtener bienes y servicios de la calidad especificada, de manera oportuna y dentro del presupuesto establecido para la construcción de un proyecto. Como tal, la administración de contratos constituye la parte principal del proceso de procura que asegura al propietario del proyecto la obtención del mejor valor por el precio pagado (p. 51).

2.2.9. Procedimiento

La Contratación pública es un procedimiento administrativo que consiste en una invitación a contratar mediante solicitudes formales de propuestas, para realizar adquisiciones mediante ofertas, cuando las especificaciones describen los requisitos del gobierno de manera clara, exacta y completa, entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

La Ley de Contrataciones Publica es un instrumento jurídico diseñado para regir, modernizar y agilizar los procedimientos de selección de contratista, llevados a cabo por los entes públicos. Las Contrataciones

se rigen por el Decreto de Reforma de Ley de Contrataciones publicada en Gaceta Oficial N° 6.154 del 14 de noviembre de 2014 de la República Bolivariana de Venezuela.

2.2.10 Ventajas

Se evita, en la mayoría de los casos la corrupción de los servicios públicos, que tienen competencia de contratar, y la de los particulares. La necesaria concurrencia de los particulares puede generar un beneficio importante, para la Administración contratante, que puede obtener de esa competencia un mejor precio. Los contratantes controlan el procedimiento, pudiendo oponerse mediante los recursos administrativos pertinentes, si la contratación no se desarrolla de forma normal.

2.2.11 Desventajas

Lentitud en el proceso, existe un proceso que se hace un lento, lo que dificulta, una toma de decisiones rápidas. La contratación no garantiza, necesariamente, obtener la oferta más conveniente, ya que pueden no procesarse todas las ofertas existentes. Pueden existir acuerdos fraudulentos, con el pago de comisiones por parte del proveedor con el fin de ganar el Contrato.

2.2.12 Modalidades de Contrataciones

- **Concurso Abierto:** Es la modalidad de selección pública del contratista, en la que pueden participar personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley así como su Reglamento y las condiciones particulares inherentes al pliego de condiciones.

- **Concurso Cerrado:** Es la modalidad de selección del contratista en la que al menos cinco (5) participantes son invitados de manera particular a presentar ofertas por el contratante, con base en su capacidad técnica, financiera y legal.
- **Consulta de Precios:** Es la modalidad de selección de contratista en la que de manera documentada, se consultan precios a por lo menos tres (3) proveedores de bienes, ejecutores de obras o prestadores de servicios.
- **Contratación Directa:** Es la modalidad de selección de contratista que realiza el contratante, aplicando los supuestos cualitativos contemplados en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

2.2.12 Documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción

2.2.12.1 Pliego de Condiciones y Condiciones de la Contratación:

Según la Ley de Contrataciones públicas (2014). *Documento en línea:*

Es el documento donde se establecen las reglas básicas, requisitos o especificaciones que rigen para las modalidades de selección de contratistas establecidas en el presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, así como para los procedimientos excluidos de modalidad.

Las reglas, condiciones y criterios aplicables a cada contratación deben ser objetivos, de posible verificación y revisión, y se establecerán en el pliego de condiciones.

En el Concurso Abierto, el pliego de condiciones debe estar disponible a los interesados desde la fecha que se indique en el llamado a

participar, hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para el acto de apertura de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas. El contratante debe llevar un registro de adquirentes del pliego de condiciones en el que se consignarán los datos mínimos para efectuar las notificaciones que sean necesarias en el procedimiento. El hecho de que una persona no adquiera el pliego de condiciones para esta modalidad, no le impedirá la presentación de la manifestación de voluntad y oferta. El contratante podrá establecer un precio para la adquisición del pliego de condiciones.

En el Concurso Cerrado y la Consulta de Precios, el pliego de condiciones será remitido a los participantes conjuntamente con la invitación, sin embargo, en la modalidad de Consulta de Precios cuando las características de los bienes o servicios a adquirir lo permitan, podrá remitirse con la invitación las condiciones generales de la contratación.

En la modalidad de Contratación Directa el contratante deberá preparar las condiciones de la contratación, la cual formará parte del contrato que se formalice y se incorporará al expediente (LCP, 2014):

- 1) La documentación legal del participante, necesaria para la calificación y evaluación en las modalidades establecidas en la presente Ley.
- 2) Los bienes a adquirir, los servicios a prestar o las obras a ejecutar con listas de cantidades, servicios conexos y planos, si fuere el caso.
- 3) Especificaciones técnicas detalladas de los bienes a adquirir o a incorporar en la obra, los servicios a prestar, según sea el caso y sin hacer referencia a determinada marca o nombre comercial. Si se trata de adquisición de repuestos o servicios a ser aplicados a activos del órgano o ente contratante, podrá hacerse mención de ésta, siempre señalando que pueden cotizarse otras con características similares certificadas por el fabricante. Cuando

existan reglamentaciones técnicas obligatorias, éstas serán exigidas como parte de las especificaciones técnicas.

- 4) Idioma de las manifestaciones de voluntad y ofertas, plazo y lugar para presentarlas, así como su tiempo mínimo de validez.
- 5) Moneda de las ofertas y tipos de conversión a una moneda común.
- 6) Lapso y lugar en que los participantes podrán solicitar aclaratorias del pliego de condiciones a la Comisión de Contrataciones.
- 7) Autoridad competente para responder aclaratorias, modificar el pliego de condiciones y notificar decisiones en el procedimiento.
- 8) La obligación de que el oferente indique en su oferta la dirección del lugar donde se le harán las notificaciones pertinentes.
- 9) Fecha, lugar y mecanismo para la recepción y apertura de las manifestaciones de voluntad y ofertas en las modalidades indicadas en la presente Ley.
- 10) La forma en que se corregirán los errores aritméticos o disparidades en montos en que se incurra en las ofertas.
- 11) Criterios de calificación, su ponderación y la forma en que se cuantificarán dichos criterios.
- 12) Criterios de evaluación, su ponderación y la forma en que se cuantificarán el precio y los demás factores definidos como criterios.
- 13) Criterios que permitan la preferencia en calificación y evaluación a oferentes constituidos con iniciativa local en el área donde se va a ejecutar la actividad objeto de la contratación.
- 14) Establecimiento del compromiso de responsabilidad social.
- 15) Proyecto de contrato que se suscribirá con el beneficiario de la adjudicación.
- 16) Formas, métodos y pruebas que se emplearán para determinar si los bienes, servicios u obras, una vez ejecutados, se ajustan a las especificaciones definidas.

- 17) Forma, plazo y condiciones de entrega de los bienes, ejecución de obras o prestación de servicios objeto de la contratación, así como los servicios conexos que el contratista debe prestar como parte del contrato.
- 18) Condiciones y requisitos de las garantías que se exigen con ocasión del contrato.
- 19) Modelos de manifestación de voluntad, oferta y garantías.

2.2.12.2 Los Contratos

Según Carrillo (2000) expresa,

que el contrato es un acuerdo de voluntades, verbal o escrito, manifestado en común entre dos, o más, personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa, y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca. (p.214)

El contrato es el instrumento jurídico el cual regula la ejecución de una obra, prestación de un servicio o suministro de bienes, incluidas las órdenes de compra y órdenes de servicio, que contendrán al menos las siguientes condiciones: precio, cantidades, forma de pago, tiempo y forma de entrega y especificaciones contenidas en el pliego de condiciones, si fuere necesario entre otros documentos o condiciones, y para efectos de éste estudio se tomaran en cuenta los siguiente factores:

- **Acta de inicio**

El acta de inicio es un documento jurídico o legal que determina las condiciones legales y jurídicas derivadas del inicio de obra (LCP, 2014).

- **Acta de paralización**

El acta de paralización es un documento jurídico o legal que determina la suspensión del plazo de ejecución de una obra determinada

en virtud de alguna condición en específica que determine dicha situación u obligue a dicho escenario, donde algunas de las partes se ve afectada si no se establece una paralización de la obra (LCP, 2014).

- **Acta de terminación**

El acta de terminación es un documento jurídico o legal que determina la culminación del desarrollado o construcción de la obra o prestación del servicio en virtud de la culminación de lo indicado en el respectivo contrato, dando punto final a la contratación (LCP, 2014).

- **Acta de recepción provisional**

Una vez concluida la obra por parte del contratista o prestador del servicio, se hace la entrega forma con el fin de que el contratante pueda recibir o no la obra en desarrollo, en virtud del cumplimiento de lo exigido por dicho ente, ante las condiciones pautadas en el contrato (LCP, 2014).

- **Acta de recepción definitiva**

Este tipo de acta, desde el punto de vista jurídico produce el cambio de propiedad y de responsabilidad en la conservación de la obra del constructor a contratante. Lógicamente este cambio de titularidad debe comportar el cumplimiento de los correspondientes compromisos de pago.

La recepción definitiva se determina mediante el desarrollo de un acta la cual determina la conformidad de lo ejecutado o construido por el ente contratante (LCP, 2014).

- **Fianza de anticipo**

En los casos en que se hubiera señalado en el pliego de condiciones y en el contrato, el pago de un anticipo, establecido como un porcentaje del monto total de la contratación, el órgano o ente contratante procederá a su pago previa consignación, por parte del contratista, de una fianza por el cien por ciento (100%) del monto otorgado como anticipo; la cual será

emitida por una institución bancaria o empresa de seguro debidamente inscritas en la Superintendencia correspondiente, o Sociedad Nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria, a satisfacción del órgano o ente contratante (LCP, 2014).

- **Garantía de fiel cumplimiento**

Para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista, con ocasión del contrato para la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras, cuando se requiera, éste deberá constituir una fianza de fiel cumplimiento otorgada por una institución bancaria o empresas de seguro, debidamente inscritas en la Superintendencia correspondiente, o sociedad nacional de garantías recíprocas para la mediana y pequeña industria a satisfacción del órgano o ente contratante, que no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del monto del contrato (LCP, 2014).

En caso de no constituir una fianza, el órgano o ente contratante podrá acordar con el contratista la respectiva retención del diez por ciento (10%) del costo de la obra sobre los pagos que realice, cuyo monto total retenido será reintegrado al momento de la recepción definitiva del bien u obra o terminación del servicio (LCP, 2014).

- **Garantía laboral**

El órgano o ente contratante, podrá solicitar al contratista la constitución de una fianza laboral (Garantía) hasta por el diez por ciento (10%) del costo de la mano de obra, incluida en la estructura de costos de su oferta, otorgada por una institución bancaria o empresa de seguro, debidamente inscrita en la Superintendencia correspondiente, o Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria,

la cual deberá estar vigente desde el inicio del contrato hasta seis meses después de su terminación o recepción definitiva (LCP, 2014).

2.2.13 Estrategias

La estrategia tiene mayor potencial cuando el análisis prospectivo permite prever el posible curso de los acontecimientos y anticipar su diseño en función de los posibles escenarios en los cuales deberá desenvolverse la empresa. A su vez Francés (2005), la conceptualiza como: “la definición de los objetivos, acciones y recursos que orientan el desarrollo de una organización” (p. 28)

2.2.14 Formulación de una Estrategia

Las estrategias constituyen los medios para alcanzar los fines u objetivos. El formular una estrategia según Thompson (2001), “comienza con un estricto análisis de la situación interna y externa de la organización” (p. 241), pues, sólo cuando los gerentes estén al tanto de la situación general de la misma, podrán idear una estrategia que logre los resultados planeados, así mismo, el autor considera que las estrategias son producto del flujo de acontecimientos y enfoques que ya se han seguido en la búsqueda de perfeccionar las estrategias ya existentes, considerando las nuevas acciones y trazos de movimientos futuros adicionales para que la organización pueda lograrlos objetivos formulados.

2.2.15 Gestión

Gestión es la acción de coordinar el trabajo de personas, grupos y organizaciones realizando las cuatro funciones que la integran: Planificación, Organización, Dirección y Control. De cumplirse con estas funciones, el gestor puede dar un aporte sustancial a la eficacia de las personas, los grupos y las organizaciones como un todo único. Amat (2006) plantea a la gestión como “un conjunto de acciones que existen para dirigir actividades o tareas coordinadas para controlar una organización”. (p. 154).

2.2.16 Estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción.

2.2.16.1 Inicio de obra

El Contratista deberá iniciar el suministro de los bienes, la prestación del servicio o ejecución de la obra dentro del plazo señalado en el contrato u orden de compra o servicio. El plazo se contará a partir de la fecha de la firma del contrato.

Se podrá acordar una prórroga de ese plazo cuando existan circunstancias que lo justifiquen plenamente. Cuando la prórroga sea solicitada por el contratista deberá hacerlo por escrito. En todos los casos deberá dejarse constancia de la fecha en que se inicie efectivamente el suministro del bien o prestación del servicio o la ejecución de la obra, mediante acta o documento que será firmado por las parte (LCP, 2014).

2.2.16.2 Inspección de la obra

El órgano o ente contratante ejercerá el control y la fiscalización de los contratos que suscriba en ocasión de adjudicaciones resultantes de la aplicación de las modalidades previstas, asignará el o los supervisores o

Ingenieros Inspectores, de acuerdo a la naturaleza del contrato. (LCP, 2014).

Son atribuciones y obligaciones del Ingeniero Inspector de obras las siguientes (LCP, 2014):

- 1) Elaborar y firmar el Acta de Inicio de los Trabajos, conjuntamente con el Ingeniero Residente y el contratista.
- 2) Supervisar la calidad de los materiales, los equipos y la tecnología que el contratista utilizará en la obra.
- 3) Rechazar y hacer retirar de la obra los materiales y equipos que no reúnan las condiciones o especificaciones para ser utilizados o incorporados a la obra.
- 4) Fiscalizar los trabajos que ejecute el contratista y la buena calidad de las obras concluidas o en proceso de ejecución, y su adecuación a los planos, a las especificaciones particulares, al presupuesto original o a sus modificaciones, a las instrucciones del órgano o ente contratante y a todas las características exigibles para los trabajos que ejecute el contratista.
- 5) Suspender la ejecución de partes de la obra cuando éstas no se estén ejecutando conforme a los documentos y normas técnicas, planos y especificaciones de la misma.
- 6) Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito el contratista en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones o soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.
- 7) Informar, al menos mensualmente, el avance técnico y administrativo de la obra y notificar de inmediato, por escrito, al órgano o ente

contratante cualquier paralización o anomalía que observe durante su ejecución.

8) Coordinar con el proyectista y con el órgano o ente contratante para prever, con la debida anticipación, las modificaciones que pudieren surgir durante la ejecución.

9) Dar estricto cumplimiento al trámite, control y pago de las valuaciones de obra ejecutada.

10) Conocer cabalmente el contrato que rija la obra a inspeccionar o inspeccionada.

11) Elaborar y firmar el acta de terminación y recepción provisional o definitiva de la obra conjuntamente con el ingeniero residente y el contratista.

12) Velar por el estricto cumplimiento de las normas laborales, de seguridad industrial y de condiciones en el medio ambiente de trabajo.

13) Elaborar, firmar y tramitar, conforme al procedimiento establecido en estas condiciones, las actas de paralización y reinicio de los trabajos y las que deban levantarse en los supuestos de prórroga, conjuntamente con el ingeniero residente y el contratista.

14) Cualquiera otra que se derive de las obligaciones propias de la ejecución del contrato.

2.2.17.3. Pago por valuación de la obra

En los casos de obras, el contratista deberá presentar las facturas o valuaciones en los lapsos establecidos en el contrato, debidamente firmadas por el ingeniero residente, al Ingeniero Inspector en forma secuencial para su conformación, de modo que los lapsos entre una y otra no sean menores de cinco días calendario ni mayores de cuarenta y cinco días calendario. El ingeniero inspector indicará al contratista los reparos

que tenga que hacer a las valuaciones, dentro de un lapso de ocho días calendario, siguientes a la fecha que les fueron entregadas (LCP, 2014).

2.2.17.4. Modificaciones y ajustes al contrato

El órgano o ente contratante podrá, antes o después de iniciado el suministro de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, introducir las modificaciones que estime necesarias, las cuales serán notificadas por escrito al contratista. Así mismo, éste podrá solicitar al órgano o ente contratante cualquier modificación que considere conveniente, la cual deberá ir acompañada del correspondiente estudio económico, técnico y de su presupuesto, y el órgano o ente contratante deberá dar oportuna respuesta a la misma. El contratista sólo podrá realizar las modificaciones propuestas cuando reciba autorización por escrito del órgano o ente contratante, debidamente firmada por la máxima autoridad o de quien éste delegue (LCP, 2014).

El órgano o ente contratante procederá a reconocer y pagará las modificaciones o cambios en el suministro de bienes y servicios, o ejecución de obras cuando las haya autorizado expresamente. En el caso de obras, podrá obligar al contratista a restituir la construcción o parte de ésta al estado en que se encontraba antes de la ejecución de la modificación o a demoler a sus expensas lo que hubiere ejecutado sin la referida autorización escrita. Si no lo hiciera, el órgano o ente contratante podrá ordenar la demolición a expensas del contratista (LCP, 2014).

Serán causas que darán origen a modificaciones del contrato las siguientes:

- 1) El incremento o reducción en la cantidad de la obra, bienes o servicios originalmente contratados.
- 2) Que surjan nuevas partidas o renglones a los contemplados en el contrato.

- 4) Se modifique la fecha de entrega del bien, obra o servicio.
- 5) Variaciones en los montos previamente establecidos en el presupuesto original del contrato.

En los casos de contrataciones con duración superior a un año, se podrá incorporar en las condiciones de la contratación mecanismos de ajustes que permitan reducir o minimizar los elementos de incertidumbre o riesgos, generados por la variabilidad, de los factores que condicionan la ejecución del contrato con impacto impredecible en las ofertas de los contratistas. En los contratos para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministro de bienes, debe incluirse o especificarse lo siguiente (LCP, 2014):

- 1) La estructura de costos por renglón o partida.
- 2) El esquema de ajuste o fórmula escalatoria que será aplicada.
- 3) La periodicidad de los ajustes.
- 4) Los precios referenciales o índices seleccionados para los efectos de cálculo, indicando para éste último el órgano competente que los genere o los publique.
- 5) Que durante el primer año de vigencia del contrato los precios ofertados permanecerán fijos y sin estar sujetos a reconocimiento de ajustes. Después del primer año sólo se reconocerán ajustes a los precios de aquellos renglones o partidas que tengan continuidad.
- 6) En cada período de ajuste se afectará solo la porción de obra ejecutada o del bien mueble o servicio suministrado en el mismo, sin afectar las porciones ejecutadas o suministradas con anterioridad y los nuevos renglones o partidas no incluidas en el presupuesto original.

2.2.17.5. Política de pago

El órgano o ente contratante procederá a pagar las obligaciones contraídas con motivo del contrato, cumpliendo con lo siguiente (LCP, 2014):

- 1) Verificación del cumplimiento del suministro del bien o servicio o de la ejecución de la obra, o parte de ésta.
- 2) Recepción y revisión de las facturas presentadas por el contratista.
- 3) Conformación, por parte del supervisor o ingeniero inspector del cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 4) Autorización del pago por parte de las personas autorizadas.

2.2.17.6. Cierre administrativo del contrato

El órgano o ente contratante velará por el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, particularmente de la fecha de entrega de la ejecución de las obras, de lo cual deberá dejar constancia que permita soportar el cierre administrativo del contrato. Esta disposición también es aplicable en los casos de suministro de bienes y prestación de servicios (LCP, 2014).

2.2.17.7. Evaluación de actuación y desempeño de la contratista

Como mecanismo para el mejoramiento continuo de la calidad, los órganos o entes contratantes deben evaluar la actuación o desempeño del contratista en la ejecución de las categorías de contratos. La unidad contratante del órgano o ente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización de cada contrato, notificará al contratista los resultados de la evaluación, quien podrá ejercer los recursos administrativos señalados en la Ley que regula la materia de Procedimientos Administrativos (LCP, 2014).

Los órganos o entes contratantes deben remitir al Registro Nacional de Contratistas información sobre la actuación o desempeño del

contratista, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de los resultados en la ejecución de los contratos de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios (LCP, 2014); Rescindido el contrato, el órgano o ente contratante debe efectuar la evaluación de desempeño del contratista, la cual será remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (LCP, 2014).

2.2.18. Industria Petrolera

La industria petrolera incluye procesos globales de exploración, extracción, refinación, transporte (frecuentemente a través de buques petroleros y oleoductos) y mercadotecnia de productos del petróleo. Los productos de mayor volumen en la industria son combustibles (fueloil) y gasolina. El petróleo es la materia prima de muchos productos químicos incluyendo productos farmacéuticos, disolventes, fertilizantes, pesticidas y plásticos (PDVSA, 2016).

La industria del petróleo se divide normalmente en tres fases PDVSA:

- Exploración y producción.
- Transporte, procesos y almacenamiento.
- Refinación, venta y distribución.

2.2.19. PDVSA - Petróleos de Venezuela S.A.

Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA) es una corporación propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, creada por el Estado venezolano en el año 1975, en cumplimiento de la Ley Orgánica que Reserva al Estado, la Industria y el Comercio de Hidrocarburos (Ley de Nacionalización). Sus operaciones son supervisadas y controladas por el Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo (MENPET).

PDVSA - Petróleos de Venezuela S.A. se encarga de la exploración, producción, manufactura, transporte y mercadeo de los hidrocarburos, de manera eficiente, rentable, segura, transparente y comprometida con la protección ambiental; con el fin último de motorizar el desarrollo armónico del país, afianzar el uso soberano de los recursos, potenciar el desarrollo endógeno y propiciar una existencia digna y provechosa para el pueblo venezolano, propietario de la riqueza del subsuelo nacional y único dueño de esta empresa operadora (PDVSA, 2016).

2.2.19.1. Misión Gerencia de Compresión PDVSA GAS Anaco

Comprimir y manejar el gas con un recurso humano comprometido con los valores socialistas y capacitados para gestionar los planes de mantenimiento y análisis técnicos para contribuir a mejorar la producción de gas y crudo, en condiciones y ambiente de trabajo seguro.

2.2.19.2. Visión Gerencia de Compresión PDVSA GAS Anaco

Ser la mejor organización de PDVSA Gas que garantice el suministro de gas a nuestra empresa, producción de petróleo y empresas mixtas con los altos estándares de calidad que permitan entregar gas al mercado interno para apalancar el plan de desarrollo socialista de la nación.

2.3. Bases legales

Para el desarrollo del tema seleccionado se debe consultar:

2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario del 19-02-2009.

La Constitución establece en su Título III, del Capítulo VII de los derechos económicos en el artículo 112, que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social.

El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como, la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

De esta manera, el Título IV de la sección cuarta del Capítulo I, tiene como fundamento de las contrataciones públicas en el Artículo 150 que establece que la celebración de los contratos de interés público nacional requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional en los casos que determine la ley. No podrá celebrarse contrato alguno de interés público municipal, estatal o nacional con Estados o entidades oficiales extranjeras o con sociedades no domiciliadas en Venezuela, ni traspasarse a ellos sin la aprobación de la Asamblea Nacional. La ley podrá exigir en los contratos de interés público determinadas condiciones de nacionalidad, domicilio o de otro orden, o requerir especiales garantías.

De igual forma, el artículo 151 establece que, los contratos de interés público, si no fuere improcedente de acuerdo con la naturaleza de los mismos, se considerará incorporada, aun cuando no estuviere expresa, una cláusula según la cual las dudas y controversias que puedan

suscitarse sobre dichos contratos y que no llegaren a ser resueltas amigablemente por las partes

2.3.2. Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 del 06 de septiembre de 2014

Ley de Contrataciones Públicas en el Título De la contratación. Capítulo I. Aspectos Generales de la Contratación en el artículo 93a los efectos de la formalización de los contratos los órganos o entes contratantes deberán contar con la siguiente documentación:

1. documentación legal de la persona natural o jurídica.
2. El pliego de condiciones y la oferta.
3. Solvencia y garantías requeridas.
4. Cronograma de desembolso de la contratación de ser necesaria.
5. Certificado que establezcan la garantía respectiva y sus condiciones.

Por otra parte, el artículo 94 dispone de la firma del contrato, que tiene un lapso máximo de ocho días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación.

2.3.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Gaceta oficial N°39.181 del 19 de mayo del 2009.

Artículo 2.

Definiciones:

A los efectos de este Reglamento, se entiende por:

Contrato Marco: Contrato mediante el cual se establecen los precios unitarios de las partidas que conforman la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con un monto total máximo del contrato, el cual se ejecutará por órdenes de trabajo, en las cuales se

establecerán las condiciones y términos específicos de las cantidades a ejecutar, no existiendo la obligación por parte del Órgano o Ente Contratante de ejecutar una cantidad determinada ni de pagar al Contratista el monto máximo establecido. Los términos y condiciones de este Contrato Marco regirán y se considerarán incorporados a las respectivas órdenes de trabajo.

Lista de Precios: Es la relación de precios unitarios ofertados, por los renglones o posiciones incluidos dentro del alcance de los bienes a adquirir, servicios a prestar u obras a ser ejecutadas, considerados en los pliegos o en las condiciones de la contratación, cuyo resultado será la adjudicación y firma de un Contrato Marco.

Unidad Usuaria: Es la unidad responsable de efectuar las actividades previas a la contratación, formular el requerimiento a la Unidad Contratante, administrar el contrato y evaluar la actuación y desempeño del contratista durante su ejecución, en la contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras en las modalidades de selección de Contratistas previstas en la ley de Contrataciones Públicas y en los procedimientos excluidos de la aplicación de las modalidades de selección.

Unidad Contratante: Es la unidad responsable de solicitar y analizar las ofertas, preparar el informe de recomendación y solicitar el otorgamiento de la adjudicación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, en las modalidades de Consulta de Precios, Contratación Directa y de los procedimientos excluidos de la aplicación de las modalidades.

Obra: Es la construcción, rehabilitación, remodelación, restauración, ampliación o reparación total o parcial de edificaciones, infraestructuras para servicios básicos.

Artículo 7 Actividades previas a la contratación Para todas las modalidades de selección de Contratistas previstas en la Ley de Contrataciones Públicas, así como en los procedimientos excluidos de la aplicación de estas modalidades, el órgano o ente contratante deberá efectuar actividades previas que garanticen una adecuada selección, además de preparar el presupuesto base indicado en la mencionada Ley. Asimismo, se debe contar con: programación presupuestaria, especificaciones técnicas, determinación de las ventajas económicas y técnicas de la contratación, la previsión en la programación anual de compras, si es aplicable, modelo del contrato, si el procedimiento tiene carácter plurianual efectuar la notificación al órgano competente en la planificación central, evaluar la recurrencia de la contratación y determinar si es viable agruparla en un solo procedimiento o bajo la modalidad de contrato marco, estimando las cantidades de bienes servicios u obras a contratar.

En las modalidades de Concurso Cerrado, Consulta de Precios y Contratación Directa los participantes deben ser previamente seleccionados según su capacidad legal, financiera y técnica.

Artículo 131. Modificaciones del documento principal

Podrá celebrarse entre el órgano o ente contratante y el Contratista, con posterioridad a la firma del documento principal, los acuerdos necesarios para modificar el contenido del documento, y de los documentos técnicos o para determinar cualquier otra circunstancia no prevista en ellos.

En caso que los acuerdos contengan modificaciones sustanciales con relación al documento principal, relacionadas con los bienes y servicios a suministrar u obra a ejecutar, deberán cumplirse, previamente, los mismos requisitos y trámites que el órgano o ente contratante exige para formalizar los contratos originales.

**2.3.4. Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores.
Publicada en Gaceta Oficial N° 6076 Extraordinario, del 7 de
mayo de 2012, bajo Decreto N° 8938.**

Artículo 49. Son contratistas las personas naturales o jurídicas que mediante contrato se encargan de ejecutar obras o servicios con sus propios elementos o recursos propios, y con trabajadores y trabajadoras bajo su dependencia. La contratista no se considerará intermediario o tercerizadora.

Como puede observarse en el artículo anterior, los contratistas no pueden considerarse intermediarios o tercerizadores, puesto que estos mediante un contrato de trabajo establecen una relación de trabajo con trabajadores y trabajadoras.

Artículo 50. A los efectos de establecer la responsabilidad solidaria del ejecutor o ejecutora de la obra o beneficiario del servicio, se entiende por inherente, la obra que participa de la misma naturaleza de la actividad a que se dedica el o la contratante; y por conexas, la que está en relación íntima y se produce con ocasión de ella.

La responsabilidad del ejecutor o ejecutora de la obra o beneficiario del servicio se extiende hasta los trabajadores contratados y trabajadoras contratadas por subcontratistas, aun en el caso de que él o la contratista no esté autorizado o autorizada para subcontratar; y los trabajadores o trabajadoras referidos o referidas gozarán de los mismos beneficios que correspondan a los trabajadores empleados y trabajadoras empleadas en la obra o servicio.

Cuando una contratista realice habitualmente obras o servicios para una entidad de trabajo en un volumen que constituya su mayor fuente de lucro, se presumirá que su actividad es inherente o conexas con la de la entidad de trabajo que se beneficie con ella.

En relación a este punto el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), al hacer referencia a la responsabilidad solidaria entre quien ejecuta una obra o servicio y

quien la recibe, establece una definición de obra inherente y conexas. A tal efecto, señala que una obra es inherente cuando participa de la misma naturaleza de la actividad del contratante. Y conexas, cuando hay una relación íntima y la actividad del contratista se produce con ocasión de la actividad de la contratante.

2.3.5. Código Civil de Venezuela. GACETA OFICIAL N° 2990 extraordinario del 26 de junio de 1.982.

El Código Civil en el título III de las obligaciones de la sección I de los contratos establece en el artículo 1.133 que el contrato es una convención entre dos o más personas para constituir, reglar, transmitir, modificar o extinguir entre ella un vínculo jurídico, de igual forma en el artículo 1.630 establece que el contrato de obras es aquel mediante el cual una parte se compromete a ejecutar determinado trabajo por sí o bajo su dirección, mediante un precio que la otra se obliga a satisfacerle.

2.3.6. Ley de ISLR, Gaceta Oficial N° 38.628 de fecha 16 de febrero de 2007

Artículo 84. La Administración Tributaria, mediante providencia de carácter general, podrá designar como responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención o percepción, así como fijar porcentajes de retención y percepción, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley o efectúen pagos directos o indirectos, así como a los deudores o pagadores de enriquecimientos netos, ingresos brutos o renta bruta a que se contrae este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten en su contabilidad o registros.

2.3.7. Ley de Impuestos Municipales, entre otras.

Artículo 217. Las actividades de ejecución de obras y de prestación de servicios serán gravables en la jurisdicción donde se ejecute la obra o se preste el servicio, siempre que el contratista permanezca en esa jurisdicción por un período superior a tres meses, sea que se trate de períodos continuos o discontinuos, e indistintamente de que la obra o servicio sea contratado por personas diferentes, durante el año gravable. En caso de no superarse ese lapso o si el lugar de ejecución fuese de muy difícil determinación, el servicio se entenderá prestado en el Municipio donde se ubique el establecimiento permanente.

2.3.8. Manual Corporativo de contratación de PDVSA y empresas filiales.

Establecer los procedimientos que regulan la selección de empresas consultoras o contratista bajo el ámbito de la normativa interna de contratación de petróleos de Venezuela S.A. y sus filiales, dependiendo de las características particulares del servicio a contratar, así como la magnitud del contrato y demás términos y condiciones

Dicho manual representa el establecimiento de la norma interna de contratación de PDVSA que se sostiene con el sector privado y por las cuales deben registrarse.

2.3.9. Ley del Seguro Social Obligatorio (2010) Gaceta Oficial N° 5.976. República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 107: Las Juezas o Jueces, Registradoras o Registradores, Notarias o Notarios, así como cualquier otra autoridad que en el ejercicio de sus funciones otorgue fe pública, requerirá al interesado el certificado de solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales para dar curso a

toda operación de venta, cesión, donación o traspaso del dominio a cualquier título, de una empresa, establecimiento, explotación o faena.

Igual formalidad se exigirá a las empleadoras o a los empleadores para participar en contrataciones públicas de toda índole que promuevan los órganos o entes del sector público, y para hacer efectivo cualquier crédito contra éstos; así como también para solicitar el otorgamiento de divisas.

Como puede observarse este artículo establece la obligatoriedad de la obtención de la solvencia del S.S.O., para poder acceder al sistema nacional de contrataciones.

2.3.10. Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (2014). Gaceta Oficial 6.155 República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 32. Las entidades de trabajo que cuenten con quince o más trabajadores y trabajadoras deben contratar y formar a un número de aprendices equivalente como mínimo al tres por ciento y como máximo al cinco por ciento del total de sus trabajadores y trabajadoras.

El anterior artículo establece que toda empresa que cuente con el número establecido de trabajadores por el instituto, debe obligatoriamente incluir aprendices en pro de fortalecer el crecimiento de la mano de obra preparada en el país.

Artículo 34. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista expedirá a la entidad de trabajo, el certificado de cumplimiento de este programa, el cual es imprescindible para otorgar la solvencia respectiva y la solvencia laboral.

Cabe destacar que para poder contratar con el estado es exigencia obligatoria poseer la solvencia laboral, y para la obtención de la misma debe cumplirse con ciertos requisitos tales como la solvencia del INCES,

lo que garantiza el cumplimiento de los programas establecidos por la institución.

**2.3.11. Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981)
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°
2.818 (Extraordinaria) de 1º de julio de 1981.**

Artículo 7. Los particulares en sus relaciones con la Administración Pública tendrán los siguientes derechos:

1. Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan interés, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.
 2. Identificar a las autoridades y a los funcionarios o funcionarias al servicio de la Administración Pública bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.
 3. Obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en un procedimiento.
 4. Formular alegatos y presentar documentos en los procedimientos administrativos en los términos o lapsos previstos legalmente.
 5. No presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate.
 6. Obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.
 7. Acceder a los archivos y registros de la Administración Pública en los términos previstos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.
 8. Ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades, funcionarios y funcionarias, los cuales están obligados a facilitar a los particulares el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
 9. Ejercer, a su elección y sin que fuere obligatorio el agotamiento de la vía administrativa, los recursos administrativos o judiciales que fueren procedentes para la defensa de sus derechos e intereses frente a las actuaciones u omisiones de la Administración Pública, de conformidad con la ley.
 10. Los demás que establezcan la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley.
- Garantía de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las contrataciones públicas, son un acto administrativo, el cual debe ser llevado como una declaración de carácter general o particular emitida de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos en la Ley, por los órganos de la administración pública.

Artículo 18. Todo acto administrativo deberá contener: 1. Nombre del Ministerio u organismo a que pertenece el órgano que emite el acto; 2. Nombre del órgano que emite el acto; 3. Lugar y fecha donde el acto es dictado; 4. Nombre de la persona u órgano a quien va dirigido; 5. Expresión sucinta de los hechos, de las razones que hubieren sido alegadas y de los fundamentos legales pertinentes; 6. La decisión respectiva, si fuere el caso; 7. Nombre del funcionario o funcionarios que los suscriben, con indicación de la titularidad con que actúen, e indicación expresa, en caso de actuar por delegación, del número y fecha del acto de delegación que confirió la competencia. 8. El sello de la oficina. El original del respectivo instrumento contendrá la firma autógrafa del o de los funcionarios que lo suscriban. En el caso de aquellos actos cuya frecuencia lo justifique, se podrá disponer mediante decreto, que la firma de los funcionarios sea estampada por medios mecánicos que ofrezcan garantías de seguridad.

El acto administrativo debe contener la decisión respectiva, referida al contenido que debe tener ese acto administrativo, respetando los diferentes contenidos como son: Debe ser tramitado siguiendo el procedimiento aplicable, debe hacerse por escrito y debe contener las menciones establecidas Art. 18, Según la jerarquía deberá producirse bajo la forma de: Decreto, Resolución, Orden, Provincias Administrativas, y debe hacerse de conocimiento público o del interesado. (Publicación o Notificación), todas estas son contenidos del acto administrativo, lógicamente la administración pública después de realizar un procedimiento, que por Ley tiene que cumplir, al final tiene que emitir una decisión y esta va a estar basada en cada uno de los elementos ya mencionados.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se considerarán los aspectos relacionados con la metodología a emplear, para dar respuesta a las preguntas que se plantearon en la investigación, entre las cuales se destacan: tipo de investigación, diseño de investigación, descripción de la población y la muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, entre otros.

3.1. Nivel de Investigación

Para la ejecución de esta investigación se hace necesario un nivel descriptivo, puesto que la finalidad es describir y obtener información actualizada del problema estudiado, permitiendo sustentarlo en el marco teórico. Arias, F. (2000), expresa que “la investigación es descriptiva en vista de caracterizar el fenómeno con el fin de establecer su comportamiento general” (p. 48).

3.2. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación será de tipo proyectiva, debido a que, según Hurtado (2001), la investigación proyectiva busca “proponer soluciones a una situación determinada a partir de un proceso previo de indagación, es decir, implica explorar, describir, explicar y proponer alternativas de cambio, más no necesariamente ejecutar la propuesta” (p.124) , y en la presente investigación se pretende proponer estrategias para el manejo y control de la administración de contratos de las obras de construcción civiles de la Gerencias de Compresión de PDVSA Gas Anaco.

Por otra parte, la investigación también es caracterizada dentro del tipo documental, donde Bavaresco (2001) las define como “Aquellas investigaciones que dan inicio a casi todas las demás, por cuanto permite un conocimiento previo o bien el soporte documental o bibliográfico vinculante al tema objeto de estudio, conociéndose los antecedentes y quienes han escrito sobre el tema” (p. 28). Se dice entonces que la presente investigación se considerará documental ya que de acuerdo a lo descrito en la definición, la misma se soportará en gran parte en la revisión y análisis bibliográfico de teorías dirigidas a la temática de la administración de contratos, lo que contribuirá a la elaboración de la propuesta de estrategias gerenciales.

Este estudio puede ser clasificado como no experimental, ya que registrará toda la información tal como se presenta en la actualidad, para su posterior análisis. Al respecto, Hernández y col (2006), señalan que: “La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables” (p. 158).

De igual manera la presente investigación será catalogada como transaccional, debido a que los datos que se obtengan serán el resultado de un único análisis de aspectos relevantes referidos a la investigación. Hernández y col (op. cit) acotan que los diseños transaccionales “tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables en una sola oportunidad” (p. 78).

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población según Balestrini (2006), “es cualquier conjunto de elementos de lo que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características” (p. 85). Para efectos de este estudio, la población

estará conformada por veintiocho (28) analistas de administración de contratos que laboran en la Gerencia de Compresión de PDVSA, los cuales constituirán las unidades informantes de la población en estudio, tal y como lo expresa el cuadro No. 1 mostrado a continuación.

Cuadro N° 2 Población de la Investigación

Distribución de la población Gerencia de Compresión PDVSA Gas Anaco	Cantidad de la población
Analistas de administración de contratos	28
Total Población	28

Fuente: Gómez (2016)

3.3.2. Muestra

Según lo define Arias (2006), “el muestreo Intencional u opinático, es aquel donde los elementos muestrales son escogidos en base a criterios o juicios preestablecidos por el investigador, o bien como lo describe”. (pág. 81). En esta investigación se utilizará el muestreo a criterio o intencional en este caso la muestra es la población, uno de los tipos de muestreos no probabilísticas conocidos, se aplica a menudo cuando se desea tomar una muestra de expertos. Así, como se desea caracterización de los procesos, y formular estrategias, y el método que se utilizará será una técnica de consenso, como por ejemplo la técnica Delphi, a la hora de seleccionar el grupo de expertos que participarían, se optará realizarlo mediante un muestreo a criterio.

Los criterios que se plantearan para la ejecución de este tipo de muestreo son:

1. Experiencia: Licenciados en Contaduría Pública con más de 4 años de experiencia en la administración de contratos.

2. Tipo de Obra administrada: Administradores de contratos de obras civiles.

3. Tiempo dentro de la industria: Administrados con más de 6 años de experiencia en la administración de contratos en la industria petrolera.

Cuadro N° 3 Población de la Muestra

Distribución de la población Gerencia de Compresión PDVSA Gas Anaco	Cantidad de la población
Analistas de administración de contratos	18
Total Población	18

Fuente: Gómez (2016)

3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Sabino (2005) expone que “la técnica conduce a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación, determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados.” (p. 165). De acuerdo con los objetivos establecidos y en función del tipo de diseño de investigación se emplearan instrumentos y técnicas los cuales aparecen en el cuadro 3.

Cuadro N°4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Aspecto a Investigar	Técnicas e Instrumentos a Emplear
Conceptualización del estudio desde la problematización de la idea de investigación hasta el desarrollo del esquema metodológico.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión bibliográfica y documental - Observación directa, por medio de lista de cotejo y el diario de campo a los Analistas de la gerencia de Compresión PDVSA Gas Anaco. - Aplicación de entrevistas no estructuradas - Revisión de Leyes y Normas
Caracterización de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista no estructuradas, cuestionarios y encuestas validadas - Análisis de fuentes documentales - Indagación de campo
Diagnóstico de la aplicación de	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento

estrategias gerenciales para la gestión de la calidad.	
Definición de estrategias para la mejora de la gestión y control de la administración de contratos en obras civiles en la industria petrolera, específicamente la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa- - Entrevistas no estructuradas - Revisión Bibliográfica

Fuente: Gómez (2016).

Observación documental: al respecto, Sabino (2006) menciona que los “documentos son instrumentos de recolección de datos que permiten registrar información de una fuente documental en forma resumida, resaltándose sólo los aspectos de interés para la investigación” (p. 122). De aquí radica la utilización de esta técnica como medio para obtener información relevante referida al tema o tópico de estudio.

La observación directa: esta técnica permitirá al investigador obtener información independiente de la disposición de las personas de donde se realice el estudio. En este sentido, Hurtado (2001) define la observación como el “proceso de atención, recopilación, selección y registro de información, para el cual el investigador se apoya en sus sentidos (vista, oído, tacto, olfato...)”. Los instrumentos utilizados para llevar a cabo esta técnica serán la lista de cotejo y el diario de campo.

Entrevistas: Con relación a la entrevista, Doorman (1991) expresa que: “La entrevista se basa en la interacción entre seres humanos mediante la comunicación verbal, lo que implica el riesgo de equivocaciones, interpretaciones erróneas y otras distorsiones de la información” (p. 241). El tipo de entrevista a aplicar será la entrevista no estructurada, en la cual se trabajara con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación.

Encuesta: Según Díaz de Rada, (2001), esta técnica consiste “en una búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre el dato que desea obtener y

posteriormente reúne los datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados” (p. 13). El instrumento para aplicar en esta técnica será el cuestionario, su aplicación aportará para esta investigación datos estadísticos con relación al punto de vista de las personas encuestadas en cuanto al problema planteado.

En el mismo orden, el cuestionario estará constituido por una serie de preguntas o interrogantes acerca de un determinado tema en específico, formulado a las personas relacionadas con el mismo. En tal sentido, se recolectará la información de la población mediante un cuestionario planteado bajo un escalamiento tipo Likert, el cual estará básicamente conformado por reactivos con cinco alternativas de respuestas y cada opción se le asignara un puntaje entre 1 y 5 puntos, distribuidos en escalas de niveles de acuerdo y desacuerdo. En el siguiente cuadro se plantea la distribución de dichos puntajes.

Cuadro N° 5 Distribución de los Puntajes para los Cuestionarios

Alternativas de respuestas	Puntuación ítems
Totalmente de Acuerdo	5
De Acuerdo	4
Ni de Acuerdo ni en Desacuerdo	3
En Desacuerdo	2
Totalmente en Desacuerdo	1

Fuente: Gómez (2016).

Para la interpretación de los puntajes se considerará que valores de 1 y 2 indican una tendencia desfavorable, puntajes en 3 muestran una tendencia intermedia, y puntajes con valores de 4 y 5 indican una tendencia favorable.

3.5. Validez

Según expresa Tamayo y Tamayo (2001), “la validez consiste en la relación entre el resultado de una prueba o medida y el objeto que se supone medido” (p. 131). Para ello, se considerará las opiniones de tres (3) expertos en la temática de estudio, tales como: dos (2) profesionales formados en el área de Contaduría Pública y un (01) metodólogo, a quienes se les entregará el instrumento con los objetivos de estudio y la operacionalización de la variable. Dichos expertos, evaluarán cada ítem del instrumento para confirmar la claridad, congruencia y la pertinencia de los mismos con relación a los objetivos, dimensiones e indicadores de la variable de estudio.

3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Para el análisis de los datos se definirán técnicas enmarcadas tanto en el análisis cualitativo y análisis cuantitativo, que serán necesarias para el análisis de los datos que se obtendrán a lo largo de la investigación. Según Sabino (2006), el análisis cuantitativo se define como: “una operación que se efectúa, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta luego del procesamiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros y medidas, con porcentajes ya calculados” (p. 109).

Asimismo, el análisis cualitativo es una técnica que indaga para conseguir información de sujetos, comunidades, contextos, variables o ambientes en profundidad, asumiendo una actitud abierta y previniendo a toda costa no involucrar sus afirmaciones o prácticas. En el caso de esta investigación, el análisis cuantitativo se realizará por medio de estadística descriptiva, frecuencia absoluta y relativa. Los resultados obtenidos se plasmarán en tablas, así como también por medio de gráficos en los que los valores se expresarán en porcentajes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis de los Resultados

En este capítulo se presentan, analizan e interpretan los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos anteriormente explicados, dando respuesta a los objetivos específicos planteados, los cuales sustentan el logro del objetivo general. Según, Seltiz y otros (1976) citado por Balestrini (2002) explican:

“...el propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las interrogantes de la investigación. El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible, para poder interpretarlos, y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados...”.

De esta manera, y según lo anteriormente citado se presentan los resultados obtenidos que permiten el logro de los objetivos establecidos en el presente estudio, de acuerdo a sus dimensiones e indicadores, sirviendo de base para la propuesta de un Sistema de Manejo y control de la administración de contratos de obras civiles en la industria petrolera. Y los cuales se plasman a continuación a través de tablas y gráficos.

Variable: Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato.

Dimensión: Documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción.

Dentro de este contexto, para dar respuesta al objetivo enfocado a Identificarlos documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui, se procedió a la técnica de observación documental y entrevista informal al personal de las gerencias involucradas, por lo que se detectó lo siguiente:

Actualmente, según la Ley de Contrataciones Públicas y el Manual Corporativo de Contrataciones, se manejan principalmente los tipos de documentos de contratos, según la política de pago del personal: Amparados bajo la Convención Colectiva de la Construcción y bajo la Convención Colectiva Petrolera, siendo esta última mayormente aplicada cuando los trabajos de construcción son realizados en instalaciones petroleras y sus linderos.

Sea cual fuere el tipo de proyecto a realizar, en ambos casos no se aplica algún proceso formal inherente a la administración de contratos, simplemente se elabora un acta de inicio donde se establece alcance del proyecto, se planifican y corrigen las entregas hasta llegar al producto final para ser aprobado pero sin tener algún patrón o formulario preestablecido por la empresa, se tiene como base el manual corporativo de contrataciones en su Capítulo 6, donde se establecen los siguientes documentos: pliego de condiciones, contratos, actas, cronogramas de desembolsos, documentación legal de la persona natural y jurídica, documentos para valuaciones, documentos de fianzas, garantías y pólizas.

Variable: Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato.

Dimensión: Aplicación de estrategias gerenciales.

En referencia al objetivo direccionado a diagnosticar la aplicación de Estrategias Gerenciales para el Manejo y Control de la Administración de Contratos de Construcción, los resultados obtenidos de la aplicación del

instrumento de recolección de datos, para lograr establecer cuáles son los procesos en la administración de los contratos de construcción de las gerencias en estudio, susceptibles a mejoras con base en estrategias gerenciales para el manejo y control de los mismos. Una vez obtenida la información, se procedió a tabularla, para así conseguir los resultados, elaborar la representación gráfica y presentar los análisis de acuerdo a las dimensiones e indicadores.

Los datos se muestran por medio de cuadros, en frecuencia, porcentaje y promedio de acuerdo a cada alternativa de estudio, con la intención de representarlas opiniones emitidas por el personal encuestado en cada dimensión sujeta a investigación, a fin de medir la variable: Administración de Contratos. De igual forma, esta información se presenta en gráficos, para los cuales sólo se consideró el porcentaje del promedio según cada alternativa: Totalmente de Acuerdo (TA), De Acuerdo (DA), Ni de Acuerdo ni en desacuerdo (ND), En Desacuerdo (ED) y Totalmente en Desacuerdo (TD). El análisis e interpretación de los resultados, se realizó tomando en consideración la (s) alternativa (s) con mayor porcentaje en relación al promedio y los ítems con más alto porcentaje según la frecuencia de la respuesta, entre otros aspectos de interés para la investigadora.

El enfoque estadístico referido, es pertinente para la investigación por cuanto constituye una herramienta que permite al investigador agrupar, organizar, analizar e interpretar resultados, a los cuales se les atribuyó un significado que coadyuvó a dar respuesta a las interrogantes y a los objetivos de estudio. A continuación en la tabla No. 2 se plasman los resultados obtenidos de acuerdo a la dimensión e indicadores.

Variable: Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato.

Dimensión: Aplicación de estrategias gerenciales.

Tabla Nº 1 Aplicación de Estrategias Gerenciales

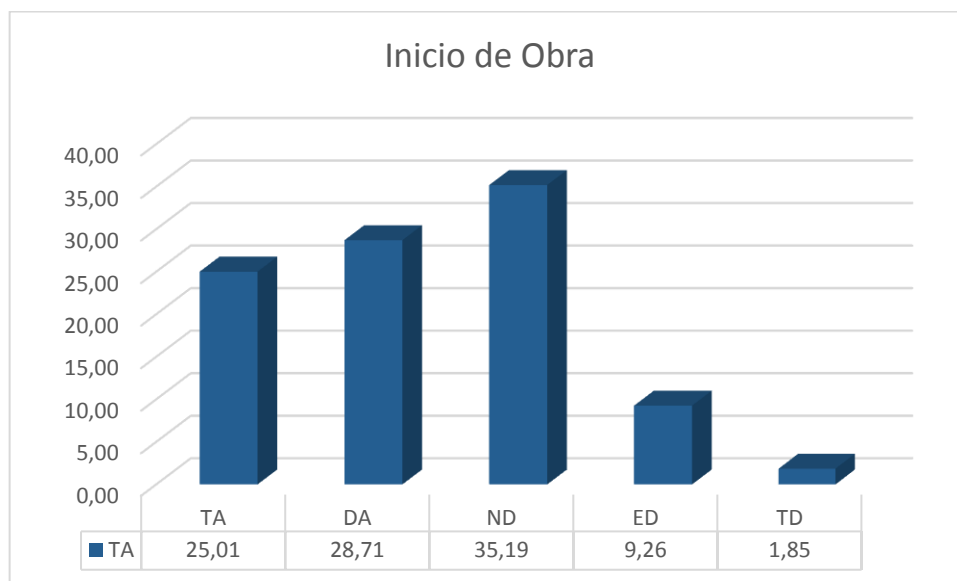
INDICADOR	ITEMS	PORCENTAJE %
Inicio de Obra	6	15,00
Administración de Contratos	5	12,50
Inspección de Obras	5	12,50
Pagos por Valuación	6	15,00
Modificaciones y Ajustes	7	17,50
Política de Pago	3	7,50
Manejo de reclamos y solución de controversias	2	5,00
Cierre administrativo	2	5,00
Evaluación en la actuación de los proveedores	4	10,00
Total	40	100,00

Fuente: Gómez (2016).

Se presentan a continuación de manera gráfica y numérica los resultados de los reactivos del Nro. 1 al 6 pertenecientes al Indicador: Inicio de Obra:

Tabla N°2 Inicio de Obra

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL			
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo					
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR		
1	Como Gerencia Contratante revisa la modalidad de contratación con la que se adjudicó el contrato													
	1	5,56	2	11,11	13	72,22	2	11,11	0	0,00	18	100,00		
2	Verifica la creación del pedido referenciado al Contrato Marco correspondiente al sistema SAP													
	13	72,22	4	22,22	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00		
3	Tiene conocimiento del nivel de autoridad financiera NAF que aprueba la contratación.													
	3	16,67	7	38,89	8	44,44	0	0,00	0	0,00	18	100,00		
4	Verifica antes del inicio de la obra los aspectos legales del contrato.													
	1	5,56	3	16,67	5	27,78	7	38,89	2	11,11	18	100,00		
5	Compara usted las partidas ofertadas con los montos reflejados en el sistema SAP													
	2	11,11	6	33,33	9	50,00	1	5,56	0	0,00	18	100,00		
6	Verifica el % de aporte de responsabilidad social.													
	7	38,89	9	50,00	2	11,11	0	0,00	0	0,00	18	100,00		
	TOTAL INDICADOR		27	25,00	31	28,70	38	35,19	10	9,26	2	1,85	108	100,00
	Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores							
	Media (x) 3.66						Alta $5 \geq x \geq 4$							
Indicador: Inicio de Obra	Desviación Estándar 1.02						Media Alta $4 \geq x \geq 3$							
	Coeficiente de Variación 0.28						Media Baja $3 \geq x \geq 2$							
							Baja $2 \geq x \geq 1$							



Gráfica N°1 Indicador Inicio de Obra

Fuente: Gómez (2016).

En la tabla y gráfico correspondiente al indicador Inicio de Obra, las gerencias correspondientes no cumplen satisfactoriamente con las actividades, puesto que:

En el reactivo Nro. 01 referente a la revisión de la modalidad de contratación de la obra, se obtuvo un 35.19 % para la categoría en opinión indecisa, lo que no ofrece información certera. La Pregunta Nro. 2 plantea la verificación de la creación del pedido asociado al contrato en el Sistema SAP, el resultado obtenido con respecto al nivel de cumplimiento fue de 72,22% en total acuerdo de opiniones, lo que quiere decir que la calificación obtenida es Excelente, según la ponderación establecida.

En referencia a la pregunta Nro. 3: Tiene conocimiento del nivel de autoridad financiera NAF que aprueba la contratación, se obtuvo un 44.44 % de opiniones en indecisión, por lo cual se puede afirmar que se cumple deficientemente.

Según la revisión o no de los aspectos legales del contrato antes del inicio en la pregunta Nro. 4, el cumplimiento es deficiente, debido a que se alcanzó un valor del 38,89% para la categoría en Desacuerdo.

En la Pregunta Nro. 5, acerca de comparar los partidas ofertadas con los montos reflejados en SAP, toda la puntuación estuvo en un 50 % en nivel de opiniones indecisas, lo que quiere decir que el nivel de cumplimiento es Deficiente y debe ser optimizado.

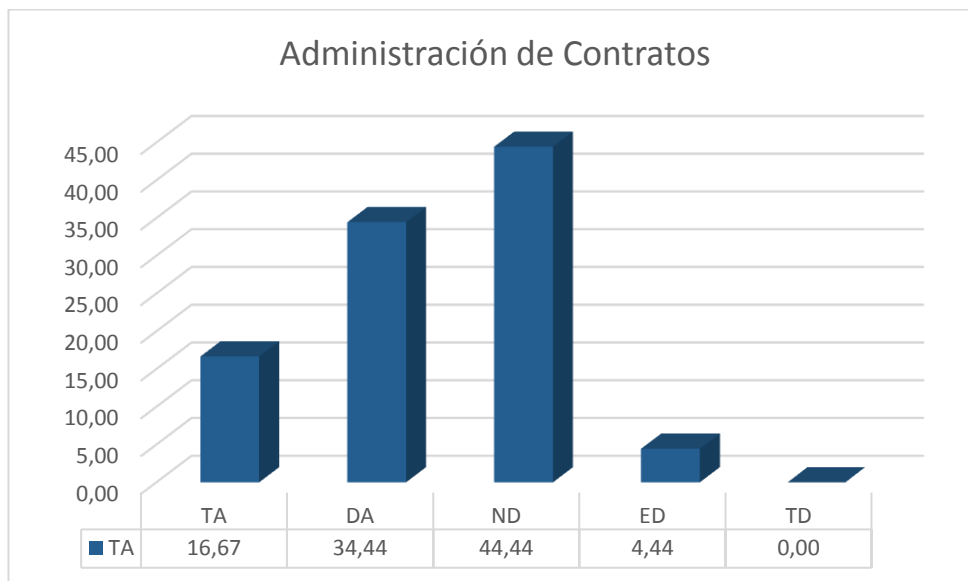
En cuanto a la pregunta Nro. 6, el 50% de los sujetos manifiesta estar de acuerdo con el hecho de que se verifica el % de aporte de responsabilidad social, lo cual denota un buen comportamiento.

En líneas generales el indicador referido al inicio de obra denota no tener un buen comportamiento, ya que el 35.19 % de los sujetos manifiesta opiniones opuestas en desacuerdo con la disposición de dicho indicador. No obstante, una media en 3.66 indica un mediano alto nivel que evidencia una tendencia de crecimiento. El coeficiente de variación 0.28 denota una media tendencia de dispersión de datos, lo que determina una media amplitud de opiniones en los sujetos encuestados.

Seguidamente y en secuencia el indicador 2, se presentan gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 7 a la 11:

Tabla N°3. Indicador: Administración de Contratos

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo													
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR										
7	Se informa en cual comisión fue sometido el proceso de contratación.																					
	1	5,56	4	22,22	10	55,56	3	16,67	0	0,00	18	100,00										
8	Posee clave SAP para visualizar hojas de entradas de servicios HES.																					
	9	50,00	6	33,33	2	11,11	1	5,56	0	0,00	18	100,00										
9	Vela por el cumplimiento del cronograma de obra.																					
	3	16,67	6	33,33	9	50,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
10	Revisa informes de valuación con la frecuencia que sea necesaria, sobre el estado de ejecución de la obra.																					
	1	5,56	6	33,33	11	61,11	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
11	Revisa los documentos técnicos correspondientes de la obra para la verificación cualquier incumplimiento.																					
	1	5,56	9	50,00	8	44,44	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
TOTAL INDICADOR											15	16,67	31	34,44	40	44,44	4	0,00	0	0,00	18	100,00
											Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores					
											Media (x) 3.63						Alta $5 \geq x \geq 4$					
Indicador: Inicio de Obra											Desviación Estándar 0.81						Media Alta $4 \geq x \geq 3$					
											Coeficiente de Variación 0.22						Media Baja $3 \geq x \geq 2$					
																	Baja $2 \geq x \geq 1$					



Gráfica N°2. Indicador: Administración de Contratos

Fuente: Gómez (2016).

En la pregunta Nro. 07 acerca de informarse en cual Comisión fue sometido el proceso de contratación de la obra de construcción un 55.56 % de los sujetos expresaron un nivel de deficiencia de este aspecto, lo que se define como susceptible de mejora.

Sobre la utilización de los perfiles SAP cuestionado en la pregunta Nro. 8, el resultado obtenido se puede clasificar como Excelente, ya que cuenta con el 50 %de las opiniones en total acuerdo en los sujetos encuestados.

La pregunta Nro. 09 se referente a la revisión y cumplimiento del programa o cronograma de ejecución de la ejecución de la obra. Los encuestados respondieron en un 50 % estar en opiniones encontrada con este requisito, lo que representa un bajo nivel, clasificándose con un comportamiento Regular.

Según la pregunta Nro. 10 que plantea la revisión de los informes de valuación o actas de inspección con la frecuencia que sea necesaria, sobre el estado de ejecución de la obra, el 61.11 % de los encuestados

manifestaron que su respuesta fue “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, con un nivel de cumplimiento deficiente. Es así como se hace necesario mejorar su incidencia para una mejor administración de las obras en ejecución.

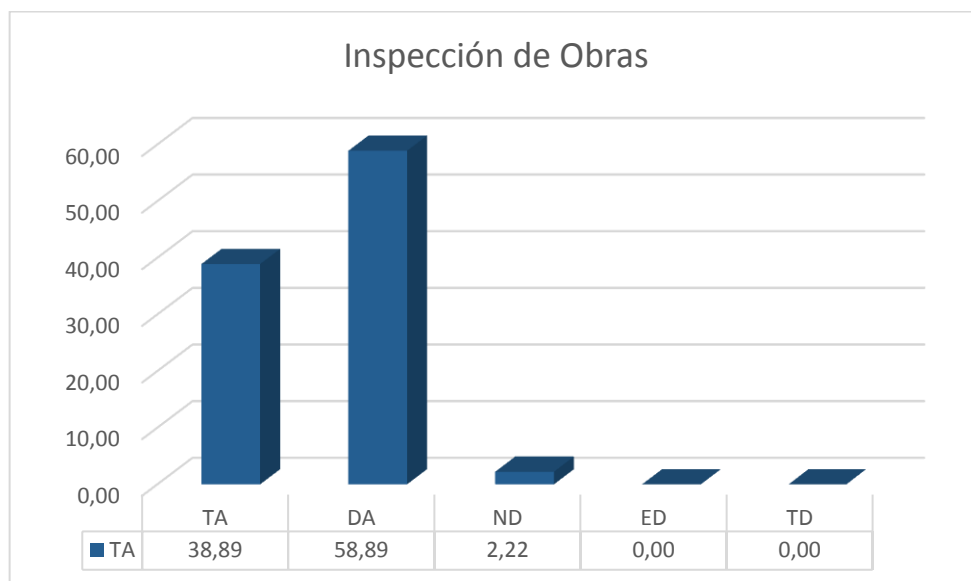
La revisión de las especificaciones técnicas y planos correspondiente de la obra para el seguimiento y verificación de cualquier incumplimiento pertenece a la pregunta Nro. 11, de la cual se obtuvo un 50 % en la categoría en acuerdo, lo que evidencia cierto cumplimiento para este inciso.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento medio alto debido a una media de 3.63, con un coeficiente de variación de 0.22 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones encontradas en referencia a que el 44.44 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 3, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 12 a la 16:

Tabla N°4. Indicador: Inspección de Obra

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL										
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo												
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR									
12	La Gerencia Contratante efectúa las inspecciones de las obras contratadas.																				
	0	0,00	18	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
13	Verifica el inspector de obra los documentos técnicos demás términos y condiciones establecidos en el contrato.																				
	1	5,56	17	94,44	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
14	Los inspectores mantienen actualizados los libros diarios de obras durante la ejecución de los trabajos.																				
	17	94,44	1	5,56	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
15	Audita usted ciertas cantidades reflejadas en el libro diario de obra.																				
	17	94,44	0	0,00	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
16	El inspector advierte oportunamente sobre los requerimientos en modificaciones del contrato de obras.																				
	0	0,00	17	94,44	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
TOTAL INDICADOR											35	38,89	53	58,89	2	2,22	0	0,00	0	0,00	100,00
											Estadísticas Descriptivas				Rangos Indicadores						
											Media (x) 4.37				Alta $5 \geq x \geq 4$						
Indicador: Inspección de Obra											Desviación Estándar 0.53				Media Alta $4 \geq x \geq 3$						
											Coeficiente de Variación 0.12				Media Baja $3 \geq x \geq 2$						
															Baja $2 \geq x \geq 1$						



Gráfica N°3. Indicador: Inspección de Obra

Fuente: Gómez (2016).

En cuanto a la pregunta Nro. 12, se destaca que el 100 % de los sujetos destaca estar de acuerdo con el hecho de que la Gerencia Contratante efectúa las inspecciones de las obras contratadas.

De la misma manera, en referencia a la pregunta Nro. 13, el 94.44 % de los sujetos destaca estar de acuerdo en que se verifica el inspector de obra los documentos técnicos demás términos y condiciones establecidos en el contrato.

Igualmente, un 94.44 % de los sujetos destaca estar totalmente de acuerdo en que los inspectores mantienen actualizados los libros diarios de obras durante la ejecución de los trabajos, en virtud de la pregunta Nro. 14.

En referencia a la pregunta Nro. 15, se destaca que el 94.44 % de los sujetos destaca estar totalmente de acuerdo en que se auditan ciertas cantidades reflejadas en el libro diario de obra.

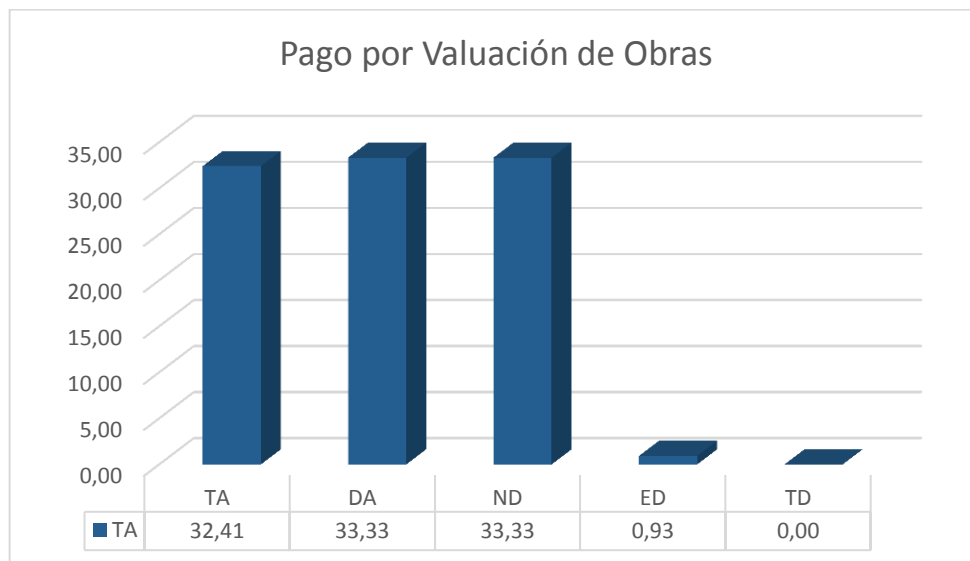
De la misma forma, la pregunta Nro. 16, presenta que el 58.89 % de los sujetos opina que el inspector suele advertir oportunamente sobre los requerimientos en modificaciones del contrato de obras.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.37, con un coeficiente de variación de 0.12 que denota una baja dispersión de datos, destacando opiniones de acuerdo en referencia a que el 58.89 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 4, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 17 a la 22:

Tabla N°5. Indicador: Pago por Valuación de Obra

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL										
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo												
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR									
17	Tiene información de lo que consiste la creación / aprobación de la Hoja de Entrada de Servicio (HES) en SAP y los soportes para que pueda proceder el pago correspondiente.																				
	12	66,67	5	27,78	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
18	Controla las cantidades de los pagos ejecutados y canceladas por valuación																				
	2	11,11	16	88,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
19	Verifica las cantidades que están presentando en la valuación según los soportes.																				
	13	72,22	2	11,11	2	11,11	1	5,56	0	0,00	18	100,00									
20	Controla las HES entregadas a los contratistas.																				
	2	11,11	2	11,11	14	77,78	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
21	Conoce los periodos de garantías para proceder a los pagos pendientes.																				
	5	27,78	11	61,11	2	11,11		0,00		0,00		100,00									
22	Lleva un registro de las acumulaciones anuales si se realizaran																				
	1	5,56	0	0,00	17	94,44	0	0,00	0	0,00	18	100,00									
TOTAL INDICADOR											35	32,41	36	33,33	36	33,33	1	0,93	0	0,00	100,00
											Estadísticas Descriptivas					Rangos Indicadores					
Indicador: Inicio de Obra											Media (x) 3.97					Alta $5 \geq x \geq 4$					
											Desviación Estándar 0.84					Media Alta $4 \geq x \geq 3$					
											Coeficiente de Variación 0.21					Media Baja $3 \geq x \geq 2$					
																Baja $2 \geq x \geq 1$					



Gráfica N°4. Indicador: Pago por Valuación de Obra

Fuente: Gómez (2016).

En referencia a la pregunta Nro. 17, el 66.67 % de los sujetos destaca estar totalmente de acuerdo en que se tiene información de lo que consiste la creación /aprobación de la Hoja de Entrada de Servicio (HES) en SAP y los soportes para que pueda proceder el pago correspondiente.

En virtud de la pregunta Nro. 18, el 88.89 % de los sujetos destaca estar de acuerdo en que se controla las cantidades de los pagos ejecutados y canceladas por valuación

Para la pregunta Nro. 19, la población de estudio opinó en un 72.22% en total acuerdo, en que se verifica las cantidades que están presentando en la valuación según los soportes.

Posteriormente, para la pregunta Nro. 20, se obtuvo posición neutra de acuerdo y desacuerdo en que se controla las HES entregadas a los contratistas. Seguidamente, el 61.11 % de los sujetos destaca estar de acuerdo con el hecho de que se conoce los periodos de garantías para proceder a los pagos pendientes, en referencia a la pregunta Nro. 21.

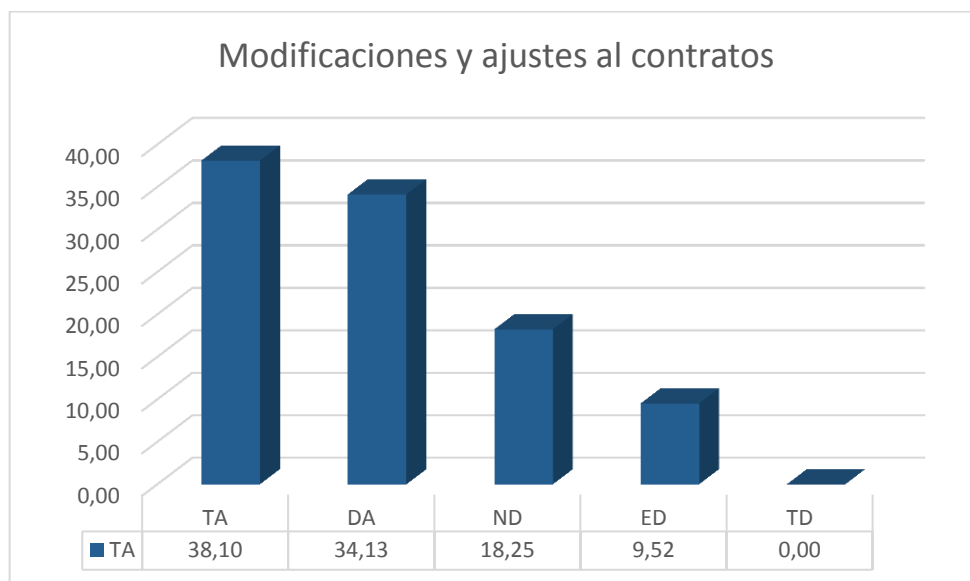
En virtud de la pregunta Nro. 22, el 94 % de los sujetos destaca estar en posición encontradas de acuerdo y desacuerdo en que se lleva un registro de las acumulaciones anuales si se realizaran.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento medio alto debido a una media de 3.97, con un coeficiente de variación de 0.21 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones de acuerdo y neutrales en referencia a que el 33.33 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 5, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 23 a la 29:

Tabla N°6. Indicador: Modificaciones y Ajustes del Contrato

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo													
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR										
23	Conoce sobre los procedimientos necesarios para la modificación de los cambios en las cantidades en obras.																					
	0	0,00	1	5,56	6	33,33	11	61,11	0	0,00	18	100,00										
24	Conoce de los procedimientos para el cambio de alcance en obra.																					
	3	16,67	7	38,89	8	44,44	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
25	Conoce los procedimientos necesarios para las variaciones en los Precios Unitarios.																					
	4	22,22	10	55,56	3	16,67	1	5,56	0	0,00	18	100,00										
26	Conoce los procedimientos en el plazo de ejecución de la obra.																					
	17	94,44	0	0,00	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
27	Lleva un control de las actas sometida a la comisión por modificaciones al contrato																					
	5	27,78	11	61,11	2	11,11	0	0,00	0	0,00		100,00										
28	Conoce los procedimientos para modificaciones de contratos con bases en valor ajustado para contrataciones mayor de un (01) año.																					
	11	61,11	5	27,78	2	11,11	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
29	Lleva un control de ajustes de pólizas (fianzas) si son sometidas por modificación al contrato.																					
	8	44,44	9	50,00	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
TOTAL INDICADOR											48	38,10	43	34,13	23	18,25	12	9,52	0	0,00		100,00
											Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores					
											Media (x) 4,01						Alta $5 \geq x \geq 4$					
Indicador: Inicio de Obra											Desviación Estándar 0.98						Media Alta $4 \geq x \geq 3$					
											Coeficiente de Variación 0.24						Media Baja $3 \geq x \geq 2$					
																	Baja $2 \geq x \geq 1$					



Gráfica N°5. Indicador: Modificaciones y Ajustes del Contrato

Fuente: Gómez (2016).

En cuanto a la pregunta Nro. 23, el 61.11 % de los sujetos destaca estar en desacuerdo en que se conoce sobre los procedimientos necesarios para la modificación de los cambios en las cantidades en obras.

En referencia a la pregunta Nro. 24, el 44.44 % de los sujetos manifiesta estar en posición neutral de acuerdo y desacuerdo en virtud del hecho de que se conocen de los procedimientos para el cambio de alcance en obra.

Posteriormente, para la pregunta Nro. 25, el 55.56 % de los sujetos manifiesta estar de acuerdo en que se conocen los procedimientos necesarios para las variaciones en los Precios Unitarios.

De la misma forma, el 94.44 % de los sujetos destaca estar totalmente de acuerdo en que se conoce los procedimientos en el plazo de ejecución de la obra, en virtud de la pregunta Nro. 26.

En el mismo orden de ideas, el 61,11 % de los sujetos destaca estar de acuerdo con el hecho de que se lleva un control de las actas sometida a la comisión por modificaciones al contrato, en referencia a la pregunta Nro. 27.

Para la pregunta Nro. 28, el 61.11 % de los sujetos está totalmente de acuerdo en que se conoce los procedimientos para modificaciones de contratos con bases en valor ajustado para contrataciones mayor de un (01) año.

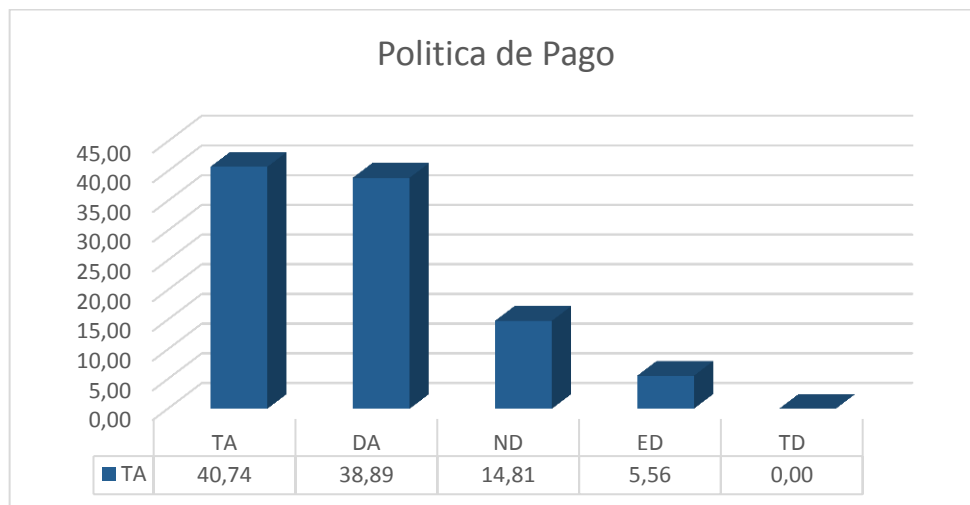
Finalmente, para la pregunta Nro. 29, el 50 % de los sujetos destaca estar de acuerdo en que se lleva un control de ajustes de pólizas (fianzas) si son sometidas por modificación al contrato.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.01, con un coeficiente de variación de 0.24 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones en total acuerdo en referencia a que el 61.11 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 6, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 30 a la 32:

Tabla N°7. Indicador: Política de Pago

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL	
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo			
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR
30	Conoce las políticas corporativas de pago asociadas a los contratos.											
	11	61,11	5	27,78	2	11,11	0	0,00	0	0,00	18	100,00
31	Revisa y verifica las deducciones del % de los descuentos contractuales.											
	9	50,00	3	16,67	4	22,22	2	11,11	0	0,00	18	100,00
32	Lleva un control del recobro de anticipo.											
	2	11,11	13	72,22	2	11,11	1	5,56	0	0,00	18	100,00
TOTAL INDICADOR												
	22	40,74	21	38,89	8	14,81	3	5,56	0	0,00		100,00
Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores						
Media (x) 4.15						Alta $5 \geq x \geq 4$						
Desviación Estándar 0.88						Media Alta $4 \geq x \geq 3$						
Coeficiente de Variación 0.21						Media Baja $3 \geq x \geq 2$						
						Baja $2 \geq x \geq 1$						



Gráfica N°6. Indicador: Política de Pago

Fuente: Gómez (2016).

Para la pregunta Nro. 30, el 61.11 % de los sujetos encuestados destaca estar totalmente de acuerdo en que se conoce las políticas corporativas de pago asociadas a los contratos.

De la misma forma, el 50 % de los sujetos manifiesta estar totalmente de acuerdo en el hecho de que se revisa y verifica las deducciones del porcentaje de los descuentos contractuales.

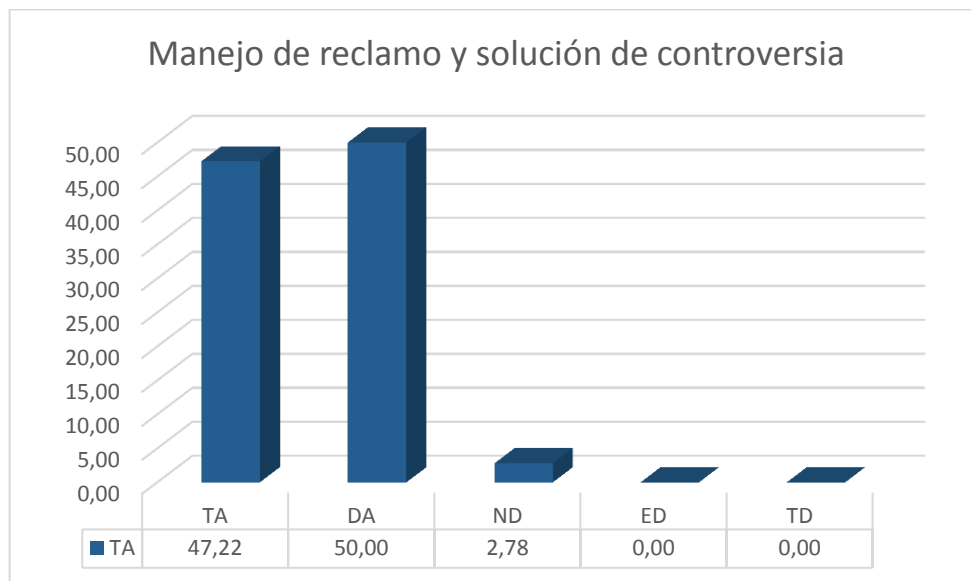
Posteriormente se señala, en virtud de la pregunta Nro. 32, que el 72.22 % de los sujetos encuestados están de acuerdo en que se lleva un control del recobro de anticipo.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.15, con un coeficiente de variación de 0.21 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones en total acuerdo en referencia a que el 40.74 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 7, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 33 a la 34:

Tabla N°8. Indicador: Manejo de Reclamos y Solución de Controversias

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL	
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo			
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR
33	Conoce donde dirigirse a presentar formalmente los reclamos.											
	14	77,78	4	22,22	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00
34	Conoce los tiempos y mecanismos para el manejo de reclamos y solución de controversia.											
	3	16,67	14	77,78	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00
TOTAL INDICADOR												
	17	47,22	18	50,00	1	2,78	0	0,00	0	0,00		100,00
Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores						
Media (x) 4.33						Alta $5 \geq x \geq 4$						
Desviación Estándar 0.72						Media Alta $4 \geq x \geq 3$						
Coeficiente de Variación 0.17						Media Baja $3 \geq x \geq 2$						
						Baja $2 \geq x \geq 1$						



Gráfica Nº 7 Indicador: Manejo de Reclamos y Solución de Controversias

Fuente: Gómez (2016).

En referencia a la pregunta Nro. 33, el 77.78 % de los sujetos manifiesta estar totalmente de acuerdo en que se conoce dónde dirigirse a presentar formalmente los reclamos.

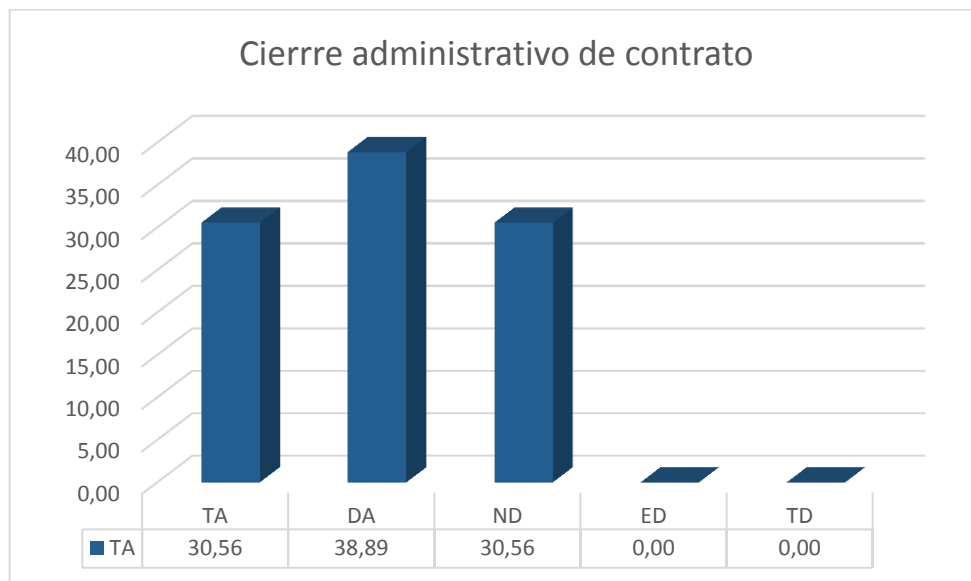
De la misma forma, un 77.78 % de los sujetos manifestó estar de acuerdo con el hecho de que se conoce los tiempos y mecanismos para el manejo de reclamos y solución de controversia.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.33, con un coeficiente de variación de 0.17 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones en acuerdo en referencia a que el 50 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 8, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 35 a la 36:

Tabla N°9. Indicador: Indicador Cierre Administrativo del Contrato

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL			
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo					
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR		
35	Conoce los procedimientos necesarios para un cierre administrativo de un contrato.		5	27,78	3	16,67	10	55,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00
36	Conoce las actas y los lapsos establecidos para los cierres de obras contratadas.		6	33,33	11	61,11	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00
TOTAL INDICADOR			11	30,56	14	38,89	11	30,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00
Indicador: Inicio de Obra						Estadísticas Descriptivas				Rangos Indicadores				
						Media (x) 3.92				Alta $5 \geq x \geq 4$				
						Desviación Estándar 0.73				Media Alta $4 \geq x \geq 3$				
						Coeficiente de Variación 0.19				Media Baja $3 \geq x \geq 2$				
										Baja $2 \geq x \geq 1$				



Gráfica N°8. Indicador: Cierre Administrativo del Contrato

Fuente: Gómez (2016).

En referencia a la pregunta Nro. 35, el 55.56 % de los sujetos destacan posición encontradas de acuerdo y desacuerdo, donde se manifiesta que se conoce los procedimientos necesarios para un cierre administrativo de un contrato.

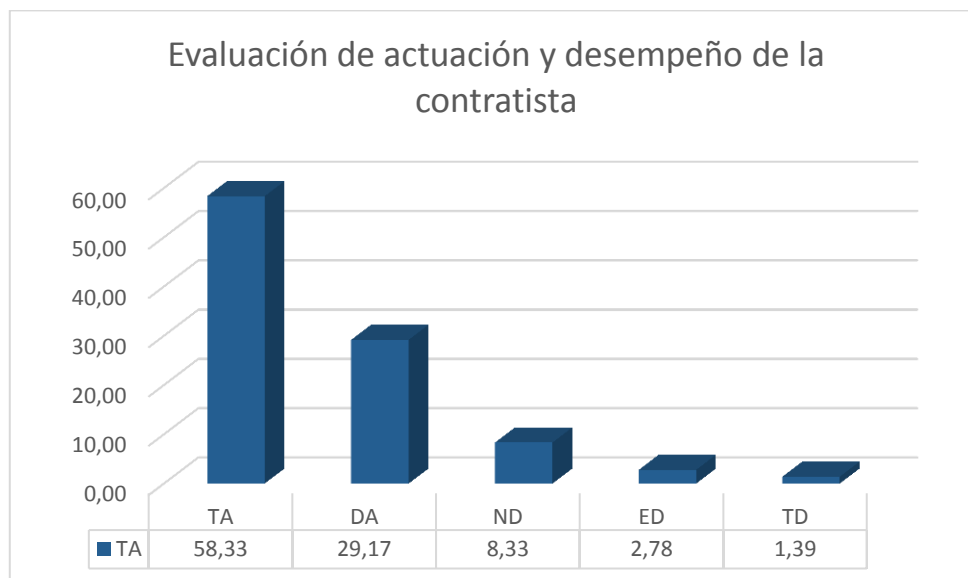
De la misma forma, la pregunta Nro. 36, se destaca que el 61.11 % de los sujetos manifiesta estar de acuerdo en que se conoce las actas y los lapsos establecidos para los cierres de obras contratadas.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento medio alto debido a una media de 3.92, con un coeficiente de variación de 0.19 que denota una baja dispersión de datos, destacando opiniones en acuerdo en referencia a que el 38.89 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

Posteriormente en correspondencia el indicador 9, se muestra gráficamente los resultados de las preguntas Nro. 37 a la 40:

Tabla N°10. Indicador: Evaluación de Actuación y Desempeño de la Contratista

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL											
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo													
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR										
37	Tiene conocimiento de los procedimientos de la evaluación de desempeño de la contratista.																					
	4	22,22	10	55,56	2	11,11	2	11,11	0	0,00	18	100,00										
38	Cuando las obras son mayores de 6 meses elabora usted evaluaciones parciales de actuación o desempeño, durante la ejecución de la obra.																					
	15	83,33	3	16,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
39	Tiene un control de los resultados de las evaluaciones de las contratistas.																					
	13	72,22	4	22,22	1	5,56	0	0,00	0	0,00	18	100,00										
40	Tiene conocimiento donde deben ser ingresados los resultados obtenidos de las evaluaciones de las contratistas.																					
	10	55,56	4	22,22	3	16,67	0	0,00	1	5,56	18	100,00										
TOTAL INDICADOR											42	58,33	21	29,17	6	8,33	2	2,78	1	1,39	18	100,00
											Estadísticas Descriptivas				Rangos Indicadores							
											Media (x) 4.40				Alta $5 \geq x \geq 4$							
Indicador: Inicio de Obra											Desviación Estándar 0.87				Media Alta $4 \geq x \geq 3$							
											Coeficiente de Variación 0.20				Media Baja $3 \geq x \geq 2$							
															Baja $2 \geq x \geq 1$							



Gráfica N° 9 Indicador: Evaluación de Actuación y Desempeño de la Contratista

Fuente: Gómez (2016).

En cuanto a la pregunta Nro. 37, el 55.56 % de los sujetos manifiesta estar de acuerdo en que se tiene conocimiento de los procedimientos de la evaluación de desempeño de la contratista.

De la misma forma, un 83.33 % de los sujetos indica estar totalmente de acuerdo con el hecho de que cuando las obras son mayores de 6 meses elabora usted evaluaciones parciales de actuación o desempeño, durante la ejecución de la obra, en virtud de las respuestas de la pregunta Nro. 38.

En referencia a la pregunta Nro. 39, el 72.22 % de los sujetos indica estar totalmente de acuerdo en que se tiene un control de los resultados de las evaluaciones de las contratistas.

De la misma forma, un 55.56 % determina estar totalmente de acuerdo en que se tiene conocimiento donde deben ser ingresados los resultados

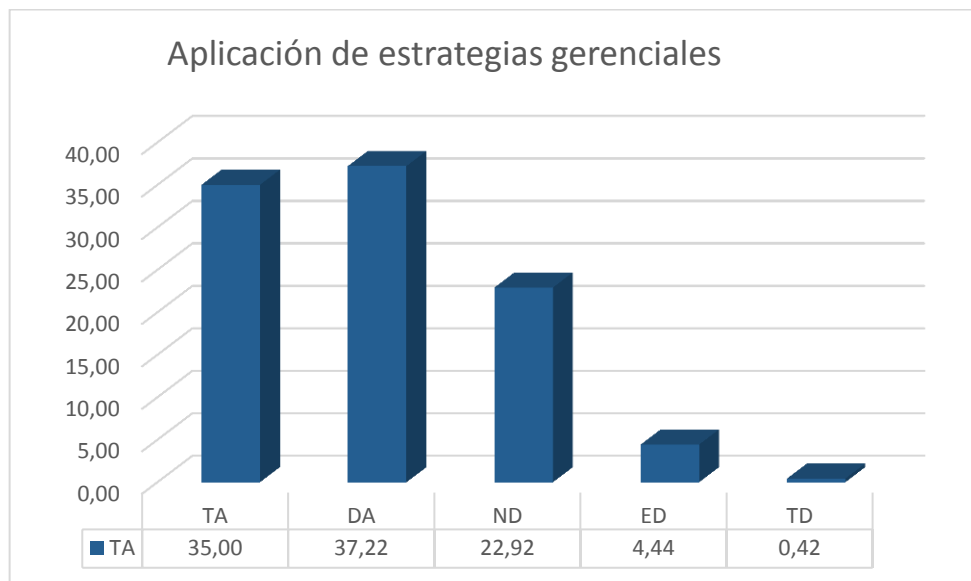
obtenidos de las evaluaciones de las contratistas, aspecto reflejado en la pregunta Nro. 40.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.40, con un coeficiente de variación de 0.20 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones en total acuerdo en referencia a que el 58.33 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los ítems considerados.

En referencia a la dimensión concerniente a los indicadores, que analiza la aplicación de estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción destacados para las 40 preguntas formuladas, se presentan los siguientes resultados.

Tabla N°11. Dimensión: Indicador Aplicación de Estrategias Gerenciales para el Manejo y Control de la Administración De Contratos de Construcción

ITEMS	TDA		DA		NAND		ED		TED		TOTAL	
	Totalmente de acuerdo		De acuerdo		Ni de acuerdo Ni en Desacuerdo		En Desacuerdo		Totalmente en Desacuerdo		FA	FR
	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR	FA	FR
Inicio de Obra	27	25,00	31	28,70	38	35,19	10	9,26	2	1,85	108	100,00
Administración de Contratos	15	16,67	31	34,44	40	44,44	4	4,44	0	0,00	90	100,00
Inspección de Obras	35	38,89	53	58,89	2	2,22	0	0,00	0	0,00	90	100,00
Pagos por Valuación	35	32,41	36	33,33	36	33,33	1	0,93	0	0,00	108	100,00
Modificaciones y Ajustes	48	38,10	43	34,13	23	18,25	12	9,52	0	0,00	126	100,00
Política de Pago	22	40,74	21	38,89	8	14,81	3	5,56	0	0,00	54	100,00
Manejo de reclamos y solución de controversias	17	47,22	18	50,00	1	2,78	0	0,00	0	0,00	36	100,00
Cierre administrativo	11	30,56	14	38,89	11	30,56	0	0,00	0	0,00	36	100,00
Evaluación en la actuación de los proveedores	42	58,33	21	29,17	6	8,33	2	2,78	1	1,39	18	100,00
TOTAL INDICADOR	252	35,00	268	37,22	165	8,33	32	4,44	3	0,42	720	100,00
	Estadísticas Descriptivas						Rangos Indicadores					
Indicador: Inicio de Obra	Media (x) 4.02						Alta $5 \geq x \geq 4$					
	Desviación Estándar 0.89						Media Alta $4 \geq x \geq 3$					
	Coeficiente de Variación 0.22						Media Baja $3 \geq x \geq 2$					
							Baja $2 \geq x \geq 1$					



Gráfica N°10. Indicador: Aplicación de estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción

Fuente: Gómez (2016).

Una vez presentada las tablas de los indicadores, se destaca en referencia a la dimensión determinada, que el 35.19 % de los sujetos tuvo posiciones encontradas en referencia a las estrategias referidas al inicio de obra, el 44.44 % de los sujetos destaca posición neutral de acuerdo y desacuerdo en referencia a las estrategias de la administración de contratos.

Posteriormente se detectó que el 58.89 % de los sujetos señala estar de acuerdo con las estrategias aplicadas en la inspección de obras, un 33.33 % tuvo posición encontrada y estar de acuerdo en referencia a las estrategias utilizadas para el pago por valuación de obra.

En cuanto a las modificaciones y ajustes al contrato, un 38.10 % manifiesta estar totalmente de acuerdo con la aplicación de las estrategias gerenciales sobre este aspecto, un 40.74 % destaca estar totalmente de acuerdo con las políticas de pago, así como un 50 % está

de acuerdo con la forma como se manejan los reclamos y la solución de controversias.

De la misma forma, el cierre administrativo se produce adecuadamente según 38.89 % que manifestó estar de acuerdo con las preguntas relacionadas, así como un 58.33 % destaca estar totalmente de acuerdo con la evaluación de actuación y desempeño de la contratista.

En líneas generales, el indicador denota un comportamiento alto debido a una media de 4.402, con un coeficiente de variación de 0.22 que denota una media dispersión de datos, destacando opiniones en total acuerdo en referencia a que el 37.22 % de los sujetos manifiestas dichas posiciones en el global de los indicadores considerados.

4.2. Discusión de los Resultados

Proponer un sistema para el manejo y control de la administración de contratos en obras civiles en la industria petrolera.

En cuanto a los aspectos relacionados al Inicio de obra, se obtuvo que la contratación a través de pedidos por medio del Sistema SAP tiende a mostrar buenos resultados, sin embargo la autoridad de Nivel de Autoridad Financiera (NAF) las cuales aprueban la contratación denota cierta deficiencia, así como los aspectos legales asociados a la contratación, los montos de contratación a través del SAP tienden a tener desviaciones importantes que no permiten una contratación adecuada. No obstante, el aporte en responsabilidad social de los entes contratados muestra buen comportamiento, denotando entonces deficiencias relevantes ante la contratación de obras.

Esto determina incumplimiento de aspectos legales y determinados en la LCP (2014), donde el Contratista deberá iniciar el suministro de los bienes, la prestación del servicio o ejecución de la obra dentro del plazo señalado en el contrato u orden de compra o servicio. El plazo se contará a partir de la fecha de la firma del contrato. Se podrá acordar una prórroga de ese plazo cuando existan circunstancias que lo justifiquen plenamente. Cuando la prórroga sea solicitada por el contratista deberá hacerlo por escrito. En todos los casos deberá dejarse constancia de la fecha en que se inicie efectivamente el suministro del bien o prestación del servicio o la ejecución de la obra, mediante acta o documento que será firmado por las parte.

En referencia a la administración de los contratos de obras, se destaca que la comisión de contratación denotan ciertas deficiencias en sus funciones, sin embargo la administración por sistema SAP muestra excelentes resultados, donde se determina un comportamiento regular

ante los programas o cronogramas de ejecución de las obras, donde los informes de valuación o actas y su desarrollo denotan desviaciones de relevancia. Sin embargo, los documentos del pliego de contratación (especificación, documentos y planos) tienden a tener una estructuración que permite la ejecución de las obras. Estos aspectos determinan que la administración de contrato tiende a un comportamiento regular de actuación.

Seguidamente, la Inspección de la obras contratadas, concluye que la mayoría de la gerencia contratada tiende a realizar dichas funciones, donde el inspector verifica los documentos técnicos y condiciones establecidas en el contrato, manteniendo actualizado los libros, siendo auditables, donde dicho inspector tiende a advertir oportunamente requerimientos de modificaciones de dichos contratos, resumiendo un buen comportamiento de dichas actividades de inspección.

A su vez, los pago por valuación de la obra, se destaca que se cuenta con la información de lo que consiste la creación / aprobación de la Hoja de Entrada de Servicio (HES) en SAP y los soportes para que pueda proceder el pago correspondiente, controlándose los pagos ejecutados y las valuaciones canceladas, verificando las cantidades con los respectivos soportes. No obstante, tiende a no controlarse la entrega de dichas HES a las contratistas oportunamente y suele desconocerse los periodos de garantías para proceder a los pagos correspondientes, con inexactitud en concordancia a si se lleva el registro de acumulaciones anuales, denotando en líneas generales una tendencia regular al comportamiento en lo relacionado al pago de valuaciones.

Es por esto que según la LCP (2014), el contratista deberá presentar las facturas o valuaciones en los lapsos establecidos en el contrato, debidamente firmadas por el ingeniero residente, al Ingeniero Inspector en forma secuencial para su conformación, de modo que los lapsos entre una y otra no sean menores de cinco días calendario ni mayores de

cuarenta y cinco días calendario. El ingeniero inspector indicará al contratista los reparos que tenga que hacer a las valuaciones, dentro de un lapso de ocho días calendario, siguientes a la fecha que les fueron entregadas.

En las modificaciones y ajustes al contrato, existe desconocimiento ante los procedimientos necesarios ante los cambios de cantidades o alcances de obra, destacando que suelen conocerse los procedimientos necesarios para las variaciones de los precios unitarios. Los plazos de ejecución siempre son conocidos, llevando un control de actas sometidas a las comisiones por modificaciones al contrato de obra, sobre todo en obras de contratación mayor aun año, destacando además que existe un control adecuado de ajuste de pólizas y fianzas por modificación del contrato, denotando en líneas generales a un buen desarrollo de las modificaciones de contratos de manera global.

No obstante, según la LCP (2014), el órgano o ente contratante podrá, antes o después de iniciado el suministro de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, introducir las modificaciones que estime necesarias, las cuales serán notificadas por escrito al contratista. Así mismo, éste podrá solicitar al órgano o ente contratante cualquier modificación que considere conveniente, la cual deberá ir acompañada del correspondiente estudio económico, técnico y de su presupuesto, y el órgano o ente contratante deberá dar oportuna respuesta a la misma. El contratista sólo podrá realizar las modificaciones propuestas cuando reciba autorización por escrito del órgano o ente contratante, debidamente firmada por la máxima autoridad o de quien éste delegue.

El órgano o ente contratante procederá a reconocer y pagará las modificaciones o cambios en el suministro de bienes y servicios, o ejecución de obras cuando las haya autorizado expresamente. En el caso de obras, podrá obligar al contratista a restituir la construcción o parte de

ésta al estado en que se encontraba antes de la ejecución de la modificación o a demoler a sus expensas lo que hubiere ejecutado sin la referida autorización escrita. Si no lo hiciere, el órgano o ente contratante podrá ordenar la demolición a expensas del contratista (LCP, 2014).

En este sentido a los resultados obtenidos referidos a las Políticas de pago, estas suelen ser conocidas por las partes involucradas, donde se verifica las deducciones y los descuentos contractuales, llevando un control del recobro de anticipo, denotando un buen comportamiento bajo estas consideraciones. Es por esto que la LCP (2014), destaca que el ente contratante verificará el cumplimiento del suministro del bien o servicio o de la ejecución de la obra, o parte de ésta, la recepción y revisión de las facturas presentadas por el contratista, la conformación, por parte del supervisor o ingeniero inspector del cumplimiento de las condiciones establecidas, la legalización del pago por parte de las personas autorizadas, el manejo de reclamo y solución de controversia y el respectivo cierre administrativo del contrato.

Es por esto que el órgano o ente contratante velará por el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, particularmente de la fecha de entrega de la ejecución de las obras, de lo cual deberá dejar constancia que permita soportar el cierre administrativo del contrato (LCP, 2014).

Igualmente, a la evaluación de actuación y desempeño de la contratista, es desconocido donde se pueden tramitar formalmente los reclamos, destacando que si es conocido los tiempos o mecanismos para realizarlos, denotando que como mecanismo para el mejoramiento continuo de la calidad, los órganos o entes contratantes deben evaluar la actuación o desempeño del contratista en la ejecución de las categorías de contratos. La unidad contratante del órgano o ente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la finalización de cada contrato, notificará al contratista los resultados de la evaluación, quien podrá ejercer los

recursos administrativos señalados en la Ley que regula la materia de Procedimientos Administrativos (LCP, 2014).

Los órganos o entes contratantes deben remitir al Registro Nacional de Contratistas información sobre la actuación o desempeño del contratista, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de los resultados en la ejecución de los contratos de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.

Rescindido el contrato, el órgano o ente contratante debe efectuar la evaluación de desempeño del contratista, la cual será remitida al Servicio Nacional de Contrataciones (LCP, 2014).

Variable: Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato.

Dimensión: Criterios de diseño

En referencia al objetivo enfocado a establecer los criterios de diseño para un sistema de manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui; de acuerdo al proyecto factible el manual corporativo de contrataciones y la Ley de contrataciones públicas se estableció los siguientes criterios: Objetivo que se dará en el capítulo V y se describe de tal manera:

- Introducción.
- Misión.
- Visión.
- Objetivo General.
- Objetivo Específicos.
- Documentos de los procesos que se llevan a cabo en la administración de contratos de las obras de construcción:

- Pliegos de condiciones
- Contrato
- Actas
- Cronogramas de desembolsos
- Documentación legal de la persona natural y jurídica
- Documentos para Valuaciones
- Documentos de fianzas, garantías y póliza.
- Procedimientos

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Una vez mostrados los resultados y establecidos las propuestas, se plantean las siguientes conclusiones:

Para darle respuesta al primer objetivo que consiste en identificar los documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de construcción que realiza la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, destaca que la propuesta establece identificar los documentos y características relacionadas al proceso de contratación, donde se detallan las condiciones y el orden que deben regir los mismos y su importancia dentro de la administración del contrato de obra.

En cuanto al objetivo referido en diagnosticar la aplicación de estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, se destaca que mediante la aplicación de un cuestionario se pudo constatar si dichas estrategias son cumplidas o no dentro del marco administrativo de los contratos de obras, destacándose que hubo mayor cantidad de respuestas de acuerdo (DA) manifestándose dichas posiciones de los indicadores considerados.

En tal sentido, ante la necesidad de establecer los criterios de diseño para un sistema de manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Anzoátegui, se obtuvo que dichos criterios se fundamentan con la documentación y procedimientos existentes, por lo tanto se preparó una

lista de verificación en base a aquellos aspectos que presentaron debilidades en proceso de administración de dichos contratos de obra.

Es por esto, que se planteó un proceso de contratación y administración en virtud de las debilidades encontradas en procesos ya adecuadamente documentados dentro de la industria, de acuerdo al proyecto factible el manual corporativo de contrataciones y la Ley de contrataciones públicas se establecieron los siguientes criterios:

- Documentos de los procesos que se llevan a cabo en la administración de contratos de las obras de construcción:

- a) Pliegos de condiciones.
 - b) Contrato.
 - c) Actas.
 - d) Cronogramas de desembolsos.
 - e) Documentación legal de la persona natural y jurídica.
 - f) Documentos para Valuaciones.
 - g) Documentos de fianzas, garantías y póliza.
- Procedimientos.

5.2. Recomendaciones

En referencia a las recomendaciones a presentar, ante las diferentes conclusiones obtenidas en la presente investigación, se destacan las siguientes:

Dar a conocer los resultados de esta investigación a la industria Petrolera, a fin de que los mismos tomen las acciones pertinentes que ayuden a mejorar la labor de la administración de contrato de obras civiles, y la calidad del trabajo.

Se recomienda el orden y la secuencia en los documentos que se utilizan para la administración de contratos de las obras de civiles que realiza la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, ya que en muchas situaciones existe una desvinculación entre los documentos que conforman toda la contratación y las indicaciones en muchas ocasiones no son claras.

Realizar un seguimiento ante la aplicación de estrategias gerenciales para el manejo y control de la administración de contratos de construcción que realiza la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, en virtud de eliminar procesos de desperdicios y que no agregan valor a las contrataciones realizadas.

Poner en práctica el sistema gestión y control de la administración de contratos de construcción que realiza la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, desarrollado en el presente estudio y que servirá de apoyo a los profesionales en el área de administración de contratos de obras civiles ante las nuevas contrataciones a ejecutar.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

6.1. Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato en Obras Civiles en la Industria Petrolera

A continuación, se presentan los criterios de un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la Industria Petrolera, con el objeto de elaborar una propuesta donde se muestren procedimientos adecuados de administración con el propósito de ilustrar y optimizar los procedimientos secuenciales que debe tener este tipo de construcción, para así evitar fallas que repercuten en la calidad del bien o servicio a producir.

En tal sentido, entre los elementos más eficaces para la toma de decisiones en la administración, se destaca las propuestas de sistemas que sirvan para planificar, coordinar y supervisar, ya que facilitan el aprendizaje al personal, proporcionan la orientación precisa que requiere de la acción humana en las unidades administrativa, fundamentalmente en el ámbito operativo o de ejecución, pues son fuentes que tratan de mejorar y orientar los esfuerzos de un empleado, para lograr la realización de las tareas que se les ha encomendado.

Por lo antes mencionado, el sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles, debe ser un proceso donde se encuentre involucrado las tareas de planificación, coordinación, supervisión y seguimiento usando como soporte los aspectos jurídicos y legales vigentes, ya que ellos describen el proceso de todas las

actividades a cumplir en una administración de obra, así como la toma de
decisiones para

el mejoramiento continuo. De este modo, se espera mejorar, mediante el presente escrito, las actividades que se desarrollan en cada uno de los procedimientos administrativos de cada etapa, permitiendo llevar un manejo adecuado de los mismos.

Introducción

En virtud de la necesidad de proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la industria petrolera, se presenta el resultado de la indagación realizada sobre la población descrita, mediante la disposición y definición de los procedimientos a emanar para la puesta en marcha de dicho sistema.

Misión

Aportar una herramienta para la consulta de los administradores de contrato que facilite y agilice el entendimiento sobre los procedimientos administrativos y sirva de apoyo para el desarrollo de los mismos, logrando estandarizar los procesos para que fluya con la dinámica requerida según el caso.

Visión

Establecer un sistema para el uso de los administradores de contrato con el fin de mejorar la operatividad de las gestiones administrativas en los procesos de obras civiles de la Industria Petrolera.

Objetivo General

Proporcionar a la Industria Petrolera una guía para el con el fin de mejorarla operatividad de las gestiones administrativas en los procesos de obras civiles dela Industria Petrolera.

Objetivos Específicos

Describir en forma clara y precisa los documentos y procedimientos, para garantizar la uniformidad en el proceso administrativo que se aplican en relación personal de administración de contrato – Contratistas.

Proporcionar una guía de consultas para el asesoramiento de los administradores de contrato.

Definir mediante una lista de verificación y diagrama de flujo de las estrategias o procedimientos establecidos con debilidad ante el diagnóstico realizado.

6.2. Documentos de los Procesos que se llevan a cabo en la Administración de Contratos de las Obras de Construcción

A continuación se presentan los diferentes documentos que integran los procesos en la administración de contratos de obras de construcción.

Pliegos de Condiciones

En un Pliego de Condiciones se indica cómo y con qué hay que hacer realidad los proyectos de obras y servicios que se contratan. En el Pliego que se concuerda y firma, contiene las relaciones que existirán y que tienen que cumplirse, entre el propietario y el ejecutor de cualquier proyecto, servicio o concesión administrativa. Este documento debe contener toda la información necesaria para que el proyecto llegue a buen fin de acuerdo con los planos constructivos del mismo, indica las condiciones generales del trabajo, la descripción y características de los materiales a utilizar, los planos constructivos, y la localización de la obra o servicio. También señala los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes que lo suscriben. Señala así mismo como se desarrollará el trabajo y como se resolverán los conflictos que puedan surgir.

Normalmente los pliegos de condiciones de obras se dividen en varias partes, siendo las más usuales las siguientes:

- Pliego de condiciones generales: esta parte del documento debe incluir la descripción general del contenido del proyecto, los criterios o aspectos normativos, legales y administrativos a considerar por las

empresas que intervengan, listado de planos que componen el proyecto, etc.

- Pliegos de especificaciones técnicas: dispone de dos apartados perfectamente diferenciados:

- Especificaciones de materiales y equipos: deben estar bien definidos todos los materiales, equipos, máquinas, instalaciones, entre otros, que se utilizaran en el proyecto. La definición se hará en función de códigos y reglamentos reconocidos. Las especificaciones hacen referencia a Normas y Reglamentos nacionales tipo o internacionales.

- Especificaciones de ejecución: en este apartado del Pliego se hace constar cómo será realizado el proyecto, es decir, su proceso de fabricación o construcción a partir de los materiales que serán utilizados.

- Pliego de cláusulas administrativas: en este apartado del Pliego se determina la forma de medir las partes ejecutadas del proyecto, valorarlas y pagarlas.

Contratos

Se refiere a la totalidad de los documentos que integran el contrato de obra, de acuerdo a lo indicado en las cláusulas correspondientes. Generalmente las obras se contratarán por precios unitarios fijos o por suma global fija, de acuerdo a lo especificado en la Cláusula respectiva del contrato.

Actas

Estos documentos deben ir acompañados con las distintas documentaciones que integren el proceso en obra desarrollado, bajo el contrato establecido.

Cronogramas de Desembolsos

Estos cronogramas, son preparados en conjunto con el programa o la planificación de obra, en virtud de obtener con celeridad los recursos económicos y financieros para que el contratista pueda recibir dichos recursos y darle continuidad oportuna a la obra.

Documentación Legal de la Persona Natural y Jurídica

En el momento que fue realizada la selección técnica de la empresa licitante, esta debió presentar la diferente documentación relacionada con los requisitos exigidos ante la obra contratada. Es por esto, que el contratista está en la obligación de poseer su documentación legal al día para poder seguir ejecutando sus actividades en la obra contratada.

Documentos para Valuaciones

Quincenalmente o Mensualmente, tal y como lo indique el contrato, el contratista emitirá y llevará a la dirección de obra el borrador de la valuación de obra ejecutada, correspondiente a los trabajos. Esta se podrá aceptar o rechazar.

La valuación de obra ejecutada debe ser elaborada en el formato establecido y no se recibirán facturas si no se acompañan de la valuación de obra ejecutada debidamente firmada y aprobada. Es absolutamente indispensable que en la valuación de obra ejecutada se determinen claramente las cantidades de obra y valores unitarios contratados, las cantidades de obra ejecutadas en el período, el acumulado total pagado y la memoria fotográficas si lo amerita.

Documentos de Fianzas, Garantías y Pólizas

Los contratos contiene la condición expresa de que la empresa incondicionalmente garantiza al contratante el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista. Este presentará fianza de fiel cumplimiento y fianza laboral las cuales deberán estar

debidamente autenticadas, otorgadas por un instituto Bancario o empresa de seguros, según los términos siguientes:

6.3. Procedimientos

Para definir la administración de obras de proyectos destinados a la industria petrolera, se plantea el control del contratante bajo el siguiente esquema procedimental:

1.- Inicio de obra: consiste en la preparación de todas las actividades previas a la construcción. En este punto la contratista inicia la procura y preparación de la logística relacionada a dicha obra a construir.

2. Administración del contrato: Se refiere a las actividades de organización y manejo procedimental de la administración de la obra contratada.

3. Inspección de la obra: Consiste en el proceso de control y vigilancia de las actividades realizada en obra por el Contratista, las cuales deben ser validados por un experto, en virtud de cumplir los requisitos de calidad, en virtud de una documentación o planos de proyecto o ingeniería relacionada.

4. Pago por valuación de la obra: Consiste en los pagos parciales realizados a la contratista, mediante la contabilización de cómputos y actividades mediante un cierre de cantidad de obra, al lapso referido a la valuación.

5. Modificaciones y ajustes al contrato: consiste en el aspecto documental y legal, referido a ajustes del contrato por cambios de alcance, disminución o incremento de obra asociada, bajo las condiciones exigidas por las leyes y el contrato firmado.

6. Política de pago: está referida a la manera como se realizan la cancelación monetaria de trabajos ejecutados por el contratista.

7. Manejo de reclamo y solución de controversia: consiste en el proceso de arbitraje ante situaciones donde las partes involucradas en la construcción no puedan llegar a acuerdos razonables y beneficios para dichas partes.

8. Cierre administrativo del contrato: constituye el establecimiento de formalidades requeridas para finalizar la obra, y cerrar el contrato en referencia a la forma jurídica que establece dicho contrato.

9. Evaluación de actuación y desempeño de la contratista: Consiste en la manera de determinar la actuación y medir el desempeño del contratista, ante la obra final establecida en las actividades ejecutadas.

A continuación se presenta una lista de verificación, con el fin de detallar el procedimiento referido a la mejora de la operatividad de las gestiones administrativas en los procesos de obras civiles de la Industria Petrolera, en virtud de las debilidades encontradas, las cuales deben ir acompañadas de la documentación que contiene los contratos establecidos.

Tabla No. 12
Lista de Verificación

No.	Descripción	Si	No
1	La Gerencia Contratante revisó la modalidad de contratación con la que se adjudicó el contrato.		
2	Se tiene conocimiento del nivel de autoridad financiera NAF que aprueba la contratación.		
3	Se verificó antes del inicio de la obra los aspectos legales del contrato.		
4	Se compararon las partidas ofertadas con los montos reflejados en el sistema SAP.		
5	Se informa en cual comisión fue sometido el proceso de contratación.		
6	Se verificó el cumplimiento del cronograma de obra.		
7	Se revisaron los informes de valuación con la frecuencia que fue necesaria, sobre el estado de ejecución de la obra		
8	Se revisaron los documentos técnicos correspondientes de la obra para la verificación cualquier incumplimiento		
9	Controla las HES entregadas a los contratistas.		
10	Lleva un registro de las acumulaciones anuales si se realizaran.		
11	Conoce sobre los procedimientos necesarios para la modificación de los cambios en las cantidades en obras		
12	Conoce de los procedimientos para el cambio de alcance en obra.		
13	Conoce los procedimientos necesarios para un cierre administrativo de un contrato.		

Fuente: Gómez (2016).

En tal sentido el sistema propuesto consiste en el reforzamiento de las actividades descritas anteriormente en la lista de verificación presentada.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amat. O. (2006). Control de gestión. Una perspectiva de dirección. Sexta Edición. Editorial Gestión 2000. Barcelona, España.
- Anzola, M. (2005). **Mejoras al Proceso de Contratación de las Empresas de Transporte Masivo de Maracaibo**. Trabajo de grado (MSc. En gerencia de Proyectos Industriales). Universidad Dr. Rafael Beloso Chacín). Maracaibo, Venezuela.
- Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación, introducción a la metodología científica**. Editorial Episteme, C.A. 5ta edición. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). **Cómo elaborar proyectos de investigación**. Caracas: Editorial Osni.
- Bavaresco, A. (2001). **Proceso Metodológico de Investigación**. Cuarta Edición. Maracaibo: Editorial de la Universidad del Zulia.
- Brewer A. (2008). Estudio a la Ley de Contrataciones Públicas. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas - Venezuela
- Carrillo B. (2000). Derecho Civil IV. Teoría General del Contrato. 3era Edición, Editorial Reus Venezuela.
- Carrero, A.; (2014) **“Mejoras del proceso de contratación a través de las ordenes de servicios en el departamento de materiales y servicios de una empresa petrolera”**. Universidad de Oriente, Barcelona estado Anzoátegui
- Chávez, N. (2001). **Introducción a la Investigación Educativa**. Tercera Edición. Maracaibo, Venezuela.
- Código Civil de Venezuela. GACETA OFICIAL N° 2990 extraordinario del 26 de junio de 1.982.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de marzo del año 2000 32
- Decreto 5.929 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.165, marzo 25 de 2008.
- Díaz de Rada, V. (2001). Manual de trabajo de campo en la encuesta.

- Doorman, F. (1991). La metodología del diagnóstico en el enfoque "Investigación Adaptativa". Escuela de ciencias agrarias. San José de Cota Rica.
- Del Río, C. (2002). El Presupuesto. Generalidades, Tradicional, Áreas y Niveles de Responsabilidad, Programas y Actividades, Base Cero, Teoría y Práctica. Editorial ECAFSA. México.
- Dzul L., L. (2004). **Los Costes de la Calidad en Empresas Constructoras**. Tesis de Maestría. México, D.F. Departamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Francés, P. (2005). Ética de los Negocios. Innovación y Responsabilidad. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- Gómez Marlyn J. (Agosto 2013), "**Aplicación de los métodos multivariados para comparar los tiempos de la ejecución de los procesos licitatorios recomendados por la Comisión de Licitación menor de PDVSA Gas, Distrito Anaco**". Universidad de Oriente, Barcelona estado Anzoátegui
- Hernández y col (2006). Metodología de la Investigación. México. Editorial McGraw-Hill.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). **Metodología de la Investigación**. México: Editorial McGraw-Hill.
- Hurtado, J. (2001). **Metodología de la Investigación Holística**. Caracas: Editorial Sypal Fundacite.
- Hurtado, L. y Toro, G. (2000). **Paradigmas y la investigación**. Valencia: Editorial Episteme.
- Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.503 del 06 de septiembre de 2014
- Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 (Extraordinaria) de 1° de julio de 1981
- Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.503, septiembre 06 de 2010.
- Ley de Reforma Parcial del Decreto 6.092 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela**, 39.165, abril 24 de 2009.

- Mata, L. (2009). **Contenido de la nueva Ley de Contrataciones Públicas y Su Reglamento**. Editorial Ingeniería Loingca
- Mata, N; (2013) “**Metodología para la contratación de empresas que realizan trabajos de mantenimiento en el mejorador Sincor-Jose**”. Universidad de Oriente, Barcelona estado Anzoátegui
- PDVSA (2011). Petróleos de Venezuela. Página web consultada: www.pdvsa.com
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Gaceta oficial N°39.181 del 19 de mayo del 2009
- Rodríguez, J; Pérez P. (2003) **Informática para economistas**. Abecedario. Editorial Novedades
- Sabino, Carlos A. **El Proceso de Investigación**. Buenos Aires: Edit. Lumen.1996
- Sabino, C. (2005). **El Proceso de Investigación Social**. (7ma edición). Madrid: Editorial Panapo.
- Sabino, C. (2006). **Como desarrollar una investigación**. Madrid: Editorial Panapo.
- Tamayo y Tamayo, M. (2007). **El Proceso de la Investigación Científica**. México: Editorial Limusa.
- Thompson, A. y Strickland, A. (2001). **Administración Estratégicas**. México: Editorial Pearson.
- Ochoa S. G. (2001). **Administración Financiera**. México: Editorial Mc Graw Hill.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO

TÍTULO	Propuesta de un Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato de Obras Civiles en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Estado Anzoátegui
SUBTÍTULO	

AUTOR (ES):

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO CVLAC / E MAIL
Gómez Salazar, Katherine Virginia	CVLAC: 21.327.294 E MAIL: katherinegomez339@gmail.com
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:
	CVLAC: E MAIL:

PALABRAS O FRASES CLAVES:

Sistema

Administración de Obras Civiles

Industria Petrolera

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ÁREA	SUB ÁREA
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

RESUMEN (ABSTRACT):

El objetivo general de la presente investigación fue proponer un sistema de manejo y control de la administración de contrato en obras civiles en la industria petrolera. Se sustentó teóricamente entre otros autores básicamente por la Ley de Reforma Parcial de la Ley de contrataciones Pública (2014) y PDVSA (2011). El estudio es considerado del tipo proyectivo, documental, de campo, con un diseño no experimental, transaccional. La población objeto de estudio de esta investigación estuvo conformada por 18 analistas de administración de contratos de la gerencia de compresión de PDVSA Gas Anaco, la muestra fue escogida de forma intencional y estuvo integrada por 8 analistas los cuales cumplieron con los criterios establecidos para tal selección. En tal sentido, se aplicó un instrumento de recolección de datos, tipo cuestionario, bajo escalamiento tipo Likert, con 40 ítems, el cual fue validado y calculado la confiabilidad mediante alfa de Cronbach obteniendo un valor de 0.80, declarando el mismo con válido y confiable. Los resultados arrojados detectaron ciertas debilidades en el sistema existente sirviendo de base para la propuesta, el cual fue reforzado mediante la declaración de una lista de verificación y organigrama ante el cumplimiento de las estrategias detectadas con debilidades, logrando un sistema para la planificación, evaluación, seguimiento y control de los procesos de la construcción.

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

CONTRIBUIDORES:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROL / CÓDIGO CVLAC / E_MAIL				
Pinto Prado, Evelyn C.	ROL	CA	AS (X)	TU	JU
	CVLAC:	12.075.654			
	E_MAIL	evepinto44@hotmail.com			
	E_MAIL				
Ramírez, Tammy.	ROL	CA	AS	TU	JU (X)
	CVLAC:	9.816.611			
	E_MAIL	ramirezmt19@gmail.com			
	E_MAIL				
Morffe, Tairi.	ROL	CA	AS	TU	JU (X)
	CVLAC:	8.809.904			
	E_MAIL	tairimor@hotmail.com			
	E_MAIL				
	ROL	CA	AS	TU	JU (X)
	CVLAC:				
	E_MAIL				
	E_MAIL				

FECHA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN:

2017	03	09
AÑO	MES	DÍA

LENGUAJE. SPA

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

ARCHIVO (S):

NOMBRE DE ARCHIVO	TIPO MIME
TESIS.Propuesta de un Sistema de Manejo y Control de la Administración de Contrato de Obras Civiles en la Gerencia de Compresión de PDVSA Gas Anaco, Estado Anzoátegui.doc	Aplicación/msword

CARACTERES EN LOS NOMBRES DE LOS ARCHIVOS: A B C D E F G
H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z. a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t
u v w x y z. 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9.

ALCANCE

ESPACIAL: (OPCIONAL).

TEMPORAL: (OPCIONAL)

TÍTULO O GRADO ASOCIADO CON EL TRABAJO:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

NIVEL ASOCIADO CON EL TRABAJO:

PREGRADO

ÁREA DE ESTUDIO:

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD DE ORIENTE / NÚCLEO ANZOÁTEGUI / EXTENSIÓN CANTAURA.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

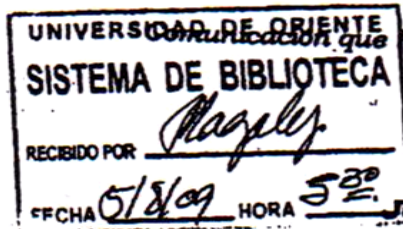
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,


JUAN A. BOLAÑOS CUFEL
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apertado Correos 094 / Telf: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

METADATOS PARA TRABAJOS DE GRADO, TESIS Y ASCENSO:

DERECHOS

De acuerdo al Artículo 41 del Reglamento de trabajos de grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo”

Gómez S., Katherine V.

AUTOR(ES)

Pinto., Evelyn
TUTOR

Ramírez., Tammy
JURADO

Morffe., Tairi
JURADO

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO